



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Ibarra

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

INFORME FINAL DEL PROYECTO

TEMA:

Diagnóstico de la situación laboral de los egresados de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador –
Sede Ibarra, en el periodo Abril – Agosto del año 2017.

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

ABOGADA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Inequidades, exclusiones, desigualdades y derechos humanos.

AUTORA: Verónica Alejandra Puetate Guevara

ASESOR: Ph.D. Bartolomé Gil Osuna

IBARRA, septiembre – 2021

Ibarra, 20 de septiembre de 2021


Ph.D. Bartolomé Gil Osuna

ASESOR

CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final de investigación, el mismo que se ajusta a las normas vigentes en la Escuela de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI); en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.

(f):

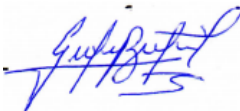


Ph.D. Bartolomé Gil Osuna


C.C.: 1758922585

PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El jurado examinador, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI):

(f): 

Ph.D. Bartolomé Gil Osuna
C.C.: 1758922585

(f): 

PhD. Marilena Asprino Salas
C.I. 1758069494

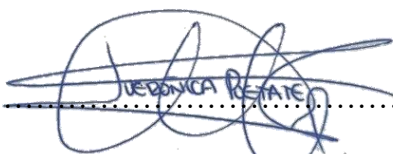


(f):
MSc. Vinicio García Acosta
C.C.: 1001405040

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, **Verónica Alejandra Puetate Guevara** declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 165 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que manifiesta textualmente: “Se reconoce facultad de los autores y demás titulares de derechos de disponer de sus derechos o autorizar las utilidades de sus obras o prestaciones, a título gratuito u oneroso, según las condiciones que determinen. Esta facultad podrá ejercerse mediante licencias libres, abiertas y otros modelos alternativos de licenciamiento o la renuncia”.

Ibarra, 20 de septiembre de 2021

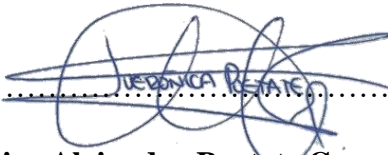
(f): .....

Verónica Alejandra Puetate Guevara

C.C.: 1004350508

AUTORÍA

Yo, **Verónica Alejandra Puetate Guevara**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1004350508, declaro que la presente investigación es de total responsabilidad de la autora, y eximo expresamente a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra de posibles reclamos o acciones legales.

(f): .....

Verónica Alejandra Puetate Guevara

C.C.: 1004350508

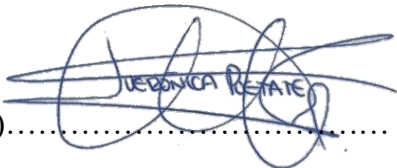
DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo: **Verónica Alejandra Puetate Guevara** con CC: 1004350508, autora del trabajo de grado intitulado: **Diagnóstico de la situación laboral de los egresados de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Ibarra, en el periodo Abril – Agosto del año 2017**, previo a la obtención del título profesional de “abogada” en la Escuela de Jurisprudencia.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede- Ibarra, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra a difundir a través del Repositorio Digital de la PUCESI el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ibarra, 20 de septiembre de 2021

(f.).....


Verónica Alejandra Puetate Guevara

C.C. 1004350508

A YAHWEH mi Elohim mi padre celestial, quien con su gracia y amor ha forjado mi vida, ha escuchado los anhelos más profundos de mi corazón y los ha hecho posibles. Sin ÉL nada sería.

A mis Padres quienes siempre creyeron en mí y me apoyaron a lo largo de mi carrera universitaria y de mi vida.

A mi hija Mia por ser ese impulso a cada día ser mejor, tú mi motivación y mi fuerza. Te amo.

Agradecimientos:

A YAHWEH, por demostrarme su infinito amor todos los días, por forjar mi carácter y darme la sabiduría y capacidad para alcanzar mis metas planteadas.

A mis padres Verónica Guevara y Fabián Puetate, por siempre ser mi apoyo, estabilidad, fuerza y confianza. Sus brazos son el calor de mi hogar.

A mi hija Mia Pauleth, quien desde su llegada a mi vida fue luz, amor e inspiración.

A Camila Garzón, por ser más que una compañera y amiga, quien desde el inicio de nuestra carrera dedicó su tiempo para apoyarme y salir adelante juntas.

A mi asesor, Ph.D. Bartolomé Gil Osuna, quien guio el desarrollo de mi trabajo de investigación y compartió sus conocimientos a lo largo de mi etapa universitaria.

ÍNDICE

Resumen	X
Abstract.....	XI
1. Introducción	- 1 -
2. Estado del Arte	- 7 -
3. Materiales y Métodos.....	- 15 -
4. Resultados	- 17 -
a. Resultados de la búsqueda bibliográfica	- 17 -
b. Resultados de las encuestas realizadas.....	- 24 -
5. Discusión	- 38 -
6. Conclusiones	- 41 -
7. Recomendaciones	- 43 -
8. Referencias Bibliográficas	- 45 -
Anexos	- 51 -

Resumen

El presente trabajo de investigación analiza la situación laboral de los egresados de la carrera de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Ibarra, del periodo Abril-Agosto del año 2017, como uno de los grupos vulnerables al desempleo. El objetivo general fue diagnosticar la situación laboral de los egresados de la PUCE-SI, en el período Abril-Agosto del año 2017 de la carrera de Jurisprudencia para evidenciar si las políticas implementadas por el Estado ecuatoriano facilitaron el acceso al primer empleo y las dificultades que limitaron su acceso al mercado laboral. Se recurrió al método inductivo el socio-jurídico, analizando la norma como la realidad social con respecto a garantizar el derecho del trabajo del estado ecuatoriano, con enfoque mixto en la revisión documental y bibliográfica para conocer las políticas implementadas por el Estado ecuatoriano. Los resultados obtenidos permiten conocer las políticas públicas implementadas por el Estado ecuatoriano que garantizan el derecho al trabajo justo y digno a los jóvenes efectuando contratos como el de aprendizaje y programas nacionales como Mi primer empleo y Empleo Joven, permitiendo a nivel institucional el seguimiento a graduados como indicador elemental para las Instituciones de Educación Superior del Ecuador (IES) en su proceso de mejoramiento de las carreras. Entre los datos de la empleabilidad se identificó que posterior a la graduación en su mayoría lograron acceder a un empleo en un plazo máximo de 24 meses en un trabajo acorde a su carrera, pero no tenían ningún tipo de contrato o era un contrato ocasional. Las principales limitantes que afrontaron fue la falta de experiencia laboral, escasas ofertas y mercado laboral saturado en el área de la Jurisprudencia; sin embargo, en la actualidad gran parte de los egresados se encuentra trabajando en el sector público y libre ejercicio.

Palabras clave: Políticas, Egresados, Contrato, Empleo, Inserción laboral, Mercado laboral.

Abstract

This research work analyzes the employment situation of the graduated students of the Jurisprudence career, in the PUCE-SI, from the April to August period of the 2017 year, as one of the groups vulnerable to unemployment. The general objective was to diagnose the employment situation of the graduated students at the university, in the period April-August of the 2017 year of the Jurisprudence career to show and to analyze the politics with respect to guaranteeing access to employment for young people and the difficulties that limited their access to the first job. The inductive socio-legal method was used analyzing the norm as the social reality with respect to guaranteeing the labor law of the Ecuadorian state, by using the documentary and bibliographic review to know the politics implemented by the Ecuadorian state. The results allow to know the public politics implemented by the Ecuadorian state that operate the right to fair and dignified work to young people by making contracts such as the apprenticeship and national programs such as “My First Job and Young Employment”, allowing the institutional monitoring of graduated students as an elementary indicator for the Higher Education Institutions of Ecuador in their process of improving their careers. Among the employability data, it was identified that after graduation, most of them managed to access a job within a maximum period of 24 months in a job according to their career, but they did not have any type of contract, or it was an occasional contract. The main limitations they faced were the lack of work experience, few offers and a saturated labor market in the Jurisprudence area; however, today a large part of graduated students is working in the public sector and free exercise.

Keywords: Politics, graduates, contract, employment, labor insertion, labor market.

1. Introducción

El presente trabajo de investigación demuestra la situación laboral inicial y actual de los egresados de la Carrera de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador-Sede Ibarra (PUCE-SI), del período abril - agosto 2017 con relación a las políticas establecidas por el Estado que garantizan el acceso al trabajo y las principales dificultades de la inserción al mercado laboral y permitir a nivel institucional el seguimiento a graduados, lo cual, es un indicador elemental para las Instituciones de Educación Superior del Ecuador (IES) en su proceso de mejoramiento de las carreras.

En la actual Constitución del Ecuador (2008), en el Artículo 33 y 34 se establece que:

Art 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Art 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

A pesar de que se consagra el trabajo como un derecho constitucional, no se ha visto ejecutada la efectiva justicia laboral por lo que se puede estimar que, si no se ha logrado cumplir a cabalidad con el Artículo 33 y 34, tampoco se puede cumplir con los principios constitucionales que se establecen en el Artículo 326, en los cuales concierne que el Estado impulsará al pleno empleo y la eliminación del subempleo y sobre todo del desempleo, ya que los derechos laborales son irrenunciables e intangibles, por tanto, se tiene derecho a desarrollar actividades de una manera sana y segura con una remuneración íntegra, generando beneficios para adultos, adultos mayores, discapacitados y jóvenes.

Uno de los grupos vulnerables al desempleo son los jóvenes que recién culminan sus estudios, el problema del desempleo juvenil trae consecuencias principalmente en dos ámbitos: la economía al

incrementar los índices de pobreza a nivel nacional y a la sociedad al convertirse en personas vulnerables capaces de buscar alternativas fáciles para su crecimiento económico a través de actividades ilegales y delincuencia, esto debido a la escasa oferta laboral en el mercado.

En el análisis de Alquina y Pogo (2017), determina algunas de las causas para el desempleo de los jóvenes en su estudio titulado *Desempleo Juvenil en la ciudad de Quito, período 2015-2017*.

Las causas del desempleo son cuatro las principales: Primero, la insuficiencia dinámica de la economía y las características del crecimiento, Segundo, las exigencias o expectativas de los jóvenes en relación con el empleo esperado, Tercero, la insuficiencia de capital humano, tanto de educación como de experiencia y Cuarta, los factores relacionados con la rigidez del mercado de trabajo y en particular, con los costos de contratación y despido de los jóvenes y los niveles salariales mínimos.
(p.24)

Considerando lo anterior, en su análisis plantea que existen diversas causas para el desempleo juvenil; una de ellas, es no tener experiencia laboral, ya que las características de la oferta y la demanda son diferentes, además, pasan por varias dificultades o impedimentos para la obtención de su primer empleo, ya sea en su área profesional o fuera de ésta, debido a que la demanda laboral no se encuentra relacionado con las características que posee un recién graduado. Convirtiéndose en un obstáculo para incursionar en el campo laboral y provocando que los empleadores no requieran de sus servicios.

Otra causa del desempleo lo indica Bernal y Chávez (2006), en la investigación *Jóvenes y mercado de trabajo en el Ecuador*:

Si suman la presión del mismo mercado por obtener una mano de obra altamente calificada, la frustración social de los jóvenes alcanza límites no manejables dentro del actual modelo caracterizado por la flexibilidad y la inseguridad en el mercado laboral. (p.11)

La educación se ve como un recurso que permite una inserción al entorno laboral. Sin embargo, ha perdido efectividad, ya que este grupo de personas no lograron conseguir un trabajo relacionado a su profesión, y en los casos en los que consigan empleo, sus conocimientos y capacidades no son aplicados, sumándose que dichas plazas de empleo son temporales y/o se ofrecen con salarios bajos.

En el estudio realizado por Martínez (2006), en su trabajo titulado *Los jóvenes: una mercancía "buena, bonita y barata" en el mercado de trabajo*, donde realiza entrevistas a empresarios para

conocer si la educación se encuentra dentro de las necesidades del mercado y, en una de sus entrevistas, manifiesta que:

Sí pienso que sí, que los programas no han cambiado, que se le sigue enseñando lo mismo que hace diez, veinte o treinta años sin ver lo que se requiere del otro lado, eso es una deficiencia terrible, porque entrenar a la gente para las empresas es importantísimo, se desconoce la demanda laboral y ni siquiera el problema es el costo de entrenar, sino el costo de los errores que cometen. Es decir, no hay una coherencia entre el sistema educativo y la necesidad, están desvinculados. (p.71)

Es decir, que la realidad entre el mundo laboral y el educativo ha dejado mucha inconformidad a los empleadores, por la falta de relación entre lo teórico y lo práctico en cualquier ámbito profesional lo cual provoca que se cometa errores y por tanto desconfianza de los empresarios de contratar personas jóvenes para que desplieguen los empleos en sus empresas, teniendo como consecuencia el desempleo juvenil y provocando que los jóvenes se llenen de frustraciones, al sentirse profesionales y sin la posibilidad de acceder a un empleo acorde con sus estudios.

Los jóvenes son la base fundamental para el desarrollo y uno de los principales problemas que tienen que afrontar es el desempleo después de graduarse. Medina (2019) en su trabajo *Caracterización del desempleo en los jóvenes de 18 a 25 años en la parroquia Letamendi, sector barrio Lindo en las callas Carlos Guevara Moreno desde la octava a la décima en el año 2018*, informa que:

En el Ecuador existen elevadas tasas de desempleo en la población joven siendo de 10,4%, sobrepasando a la media de la población global que es de 5,2% para el año 2016 así lo demuestra el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEC (2016), determinando que el rango de edad con mayor tasa de desempleo se encuentra entre 18 y 25 años. (p.14)

Este grupo comprende a jóvenes que terminan su período académico como los graduados, quienes anhelan trabajar; sin embargo, no lo encuentran por diversas limitantes como la falta de experiencia, ya que a pesar de tener las capacidades para desarrollar una actividad específica, las posibilidades de conseguir un empleo se ven obstaculizadas por los estigmas que la misma sociedad se ha planteado, puesto que los profesionales que cuentan con mayor experiencia son quienes tienen más oportunidad de adherirse al campo laboral, es decir, que la oferta de la demanda no se encuentra relacionada con las características que poseen los recién graduados, además se tropiezan con un mercado laboral saturado.

El Estado para tratar de disminuir el índice de desempleo juvenil ha planteado diversas políticas desde el año 2014 se realizaron algunas reformas para promover el trabajo juvenil y que estas medidas sean más incluyentes para los jóvenes. Una de las políticas planteadas por la Asamblea Nacional (2012), en el *Código del Trabajo* es el programa mi Primer empleo, que consiste en un sistema de pasantías pagadas como mecanismo para adquirir experiencia laboral y es definido como:

La actividad complementaria a la formación académica que realizan las y los estudiantes de Educación Superior, mediante la cual se ponen en práctica, dentro de las instituciones públicas, los conocimientos adquiridos en la universidad, para ganar experiencia y desarrollarse en el campo laboral vinculado a su futura profesión. (p. 1)

En el ámbito de la educación se diseñó en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior (2019), algunas alternativas como en el Artículo 26, que establece que, las universidades deben constar con un sistema de seguimiento a graduados, para que los resultados se vuelvan insumos en la toma de decisiones tanto al aumento de plazas de trabajo por parte del Estado y el deber de las universidades de mejorar el *pensum* académico tal como lo establece el CACES.

Los indicadores del Informe de Seguimiento a Graduados de la carrera de Jurisprudencia de la PUCE-SI (2015) muestran una situación laboral inicial del graduado no satisfactoria, ya que el mercado laboral se ha vuelto más exigente y las personas que han terminado una carrera universitaria se encuentran desorientados de cómo hallar un empleo de acuerdo a las características adquiridas durante sus años de estudio; sin embargo, estas políticas no han sido suficientes para que todos los individuos tengan la posibilidad de ocuparse y tener un cargo en el mercado laboral ya que al terminar la etapa formativa la inserción no es inmediata y las características del postulante no se ajustan a las expectativas.

A partir de este análisis se plantean las siguientes preguntas de investigación. ¿Cuáles son las políticas implementadas del Estado ecuatoriano que facilitan a los jóvenes el acceso al trabajo?, ¿Cuántos y en qué tiempo los jóvenes graduados de la carrera de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ibarra, del período Abril-agosto 2017 obtuvieron su primer empleo?, ¿Cuáles fueron las principales dificultades a las que se enfrentaron los graduados de la carrera de Jurisprudencia del período Abril-Agosto 2017 de la PUCE-SI para su inserción en el mercado laboral?

La presente investigación versa sobre el acceso al primer empleo en el ámbito de la formación profesional, teniendo como sujetos de estudio a los jóvenes recién graduados de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Ibarra, de la carrera de Jurisprudencia del período abril-agosto 2017, aplicando un análisis cualitativo de diferentes fuentes bibliográficas y el procesamiento de los datos cuantitativos obtenidos por la técnica de encuesta para cada una de las variables planteadas y así evidenciar las dificultades, el tiempo en que los jóvenes graduados de este período lograron acceder a un puesto laboral. Es indispensable realizar esta investigación para precisar la realidad circundante, teniendo en cuenta las distintas circunstancias que pueden impedir su realización, lo cual implica poner al descubierto la situación laboral de los nuevos abogados, a fin de determinar si efectivamente las políticas implementadas facilitan el acceso al trabajo a los jóvenes consagrado en la Constitución de la República del Ecuador del 2008.

Por ello, para el cumplimiento de esta esta investigación se limita a los egresados de la carrera de Jurisprudencia y se estableció como *objetivo general*, diagnosticar la situación laboral de los egresados de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Ibarra, en el período Abril-Agosto del año 2017 de la carrera de Jurisprudencia para evidenciar si las políticas implementadas por el Estado ecuatoriano facilitaron el acceso al primer empleo y las dificultades que limitaron su acceso al mercado laboral.

Para cumplir a cabalidad con el objetivo principal se desprenden tres *objetivos específicos*: Primero, identificar las políticas de la normativa ecuatoriana que facilitan el acceso al trabajo a los jóvenes, mediante una revisión bibliográfica para verificar si en el período abril-agosto 2017 los graduados de la carrera de Jurisprudencia formaron parte de estos programas; segundo, conocer la situación laboral inicial y actual de los abogados y abogadas graduados de la PUCE-SI durante el año 2017 mediante la técnica de encuesta con el fin de determinar su inclusión en el mercado laboral y; tercero, identificar las dificultades que incidieron en los graduados de la carrera de Jurisprudencia del periodo Abril-Agosto año 2017 para conseguir su primer empleo.

La importancia de la investigación va acorde con el Modelo Definitivo para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Derecho del Consejo de Aseguramiento de la Calidad Superior (CACES) se establece realizar el seguimiento a graduados, que realiza la PUCE-SI cada período académico; sin embargo, se incluyen a estudiantes de todos los años y no únicamente de un determinado período en específico. Para conocer a cabalidad cómo fue la inserción laboral, la

eficacia y pertinencia de los currículos de un período académico determinado se realiza el presente estudio que tiene como unidad de análisis los graduados de la carrera de Jurisprudencia del período Abril -Agosto del año 2017, para conocer si las políticas del Estado ecuatoriano implementadas han permitido facilitar el acceso al trabajo a los jóvenes e identificar la situación laboral inicial y los factores que influyen principalmente para encontrar empleo en los recién graduados.

Debido a que el empleo es un derecho de todos los individuos a nivel mundial y el desempleo es una de las principales problemáticas en el contexto global, sobre todo en países subdesarrollados como el Ecuador, donde disminuir los índices de desempleo es complicado ya que, con ello, se asegura el bienestar social y económico del país. Por ello, los *beneficiarios* de esta investigación son los jóvenes egresados de la PUCE-SI, Escuela de Jurisprudencia, interesados en conocer temáticas relacionadas con su primer empleo en el Ecuador, del mismo modo, la Institución Universitaria que puede tomar en cuenta los resultados que arroje esta investigación como insumos en la toma de decisiones *a posteriori* y para que repercuta en el incremento de plazas de trabajo por parte del Estado.

El propósito de la investigación es dar a conocer al lector la incidencia de empleabilidad de los abogados y abogadas recién graduados de la PUCE-SI, para que sirva como material de análisis para futuras investigaciones relacionadas con el tema, así como en la aportación de conocimientos acerca de la situación laboral de los egresados de la carrera de Jurisprudencia por parte de la PUCE-SI dentro de las líneas de investigación que maneja la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) el presente trabajo se encuadra en la número doce denominada “Inequidades, exclusiones, desigualdades y derechos humanos”; asimismo, esta obra también se ubica dentro del primer objetivo del Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” 2017 – 2021 denominado “*Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas*” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017, p. 90).

El presente trabajo comienza con un resumen de los diferentes estudios realizados sobre la situación laboral de los jóvenes en el Ecuador las principales limitantes para acceder al primer empleo y posteriormente analizar las políticas que el Estado ha implementado para facilitar el acceso al trabajo. Seguidamente se analiza los resultados de la encuesta realizada a los graduados de la carrera de Jurisprudencia de la PUCE-SI del periodo Abril-Agosto 2017, para conocer su situación laboral actual e inicial, además de las limitantes afrontadas al inicio en el campo laboral.

2. Estado del Arte

En relación con el tema de estudio existen trabajos científicos a nivel nacional donde los investigadores tratan directamente el tema de la situación laboral de los jóvenes recién graduados en el Ecuador, las dificultades presentadas para su inserción en el mercado laboral y las políticas planteadas para facilitar el acceso al trabajo a los jóvenes en el Ecuador, sus aportes se exponen en este apartado y se fundamentan de algunas fuentes bibliográficas.

Es decir, que en el Ecuador el derecho al trabajo es reconocido constitucionalmente, así lo menciona Robalino (2006), en su estudio titulado *Derecho Laboral Ecuatoriano* y establece lo siguiente:

El Derecho del Trabajo es el resultado del intervencionismo del Estado, en rigor a ese intervencionismo es su condición de existencia. De otra manera, la libertad que se le da a los empleadores conduciría a la mayor explotación de los trabajadores. Nuestra Constitución de la República garantiza el acceso al trabajo al momento mismo que manifiesta que constituye un derecho y un deber social, lo agrupa bajo los denominados “derechos del buen vivir”, en virtud de que, por medio de remuneraciones justas, y la tutela efectiva de los derechos de los trabajadores se logrará una sociedad equilibrada y equitativa. (p.12)

El trabajo es un derecho y, al mismo tiempo, un deber obligatorio para toda la sociedad, ya que así se garantiza cubrir las necesidades básicas propias, además de ser tutelado por parte del Estado al ser una condición básica de subsistencia de los seres humanos; lo cual hace referir a la necesidad de redefinir las relaciones entre los empresarios y los jóvenes trabajadores para no seguir permitiendo los abusos de empleadores privados que usan herramientas “legales” pero absolutamente reñidas con el “Principio de la Primacía de la realidad” propio del Derecho Laboral, al no contratar a los jóvenes profesionales.

Desde un punto de vista legislativo, se indica que a partir de la CRE de 2008 los derechos cobran un papel protagónico en la vida del Estado ya que se convierten en la base del ordenamiento jurídico, el cual los desarrolla a fin de garantizar su ejercicio con eficacia y eficiencia. Uno de los derechos más relevantes para la sociedad ecuatoriana, por ser el resultado de una lucha histórica y de reconocimiento a nivel mundial. Sin embargo uno de los principales problemas que debe afrontar los gobiernos es el desempleo juvenil así lo manifiesta Rodríguez (2004) en su estudio

Políticas y estrategias de inserción laboral y empresarial de jóvenes en América Latina: el desafío de la empleabilidad donde establece que :

El tema del desempleo juvenil preocupa crecientemente en la región, sobre todo por los vínculos que muchas veces en forma simplista se establecen entre éste y la violencia creciente en la mayor parte de las ciudades latinoamericanas. Sin embargo, el fenómeno no es nuevo, ni se relaciona con las coyunturas de crisis en particular. En todo caso, se trata de un fenómeno netamente estructural, que no admite simplificaciones y que resulta sumamente difícil de encarar desde las políticas públicas (p.52)

En el caso de Ecuador de acuerdo con la encuesta Nacional de Empleo y Subempleo realizada por el INEC el rango de edad con mayor porcentaje de desempleo es entre los 18 y 25 años, grupo donde se encuentran los recién graduados, es decir, que existe una relación entre las instituciones de educación superior y el mercado laboral ya que, en la actualidad se presenta un campo laboral cambiante por varios factores a nivel mundial, el crecimiento de la población, la independencia de los jóvenes, la disminución de las plazas de trabajo, han llevado a que las oportunidades sean cada vez más limitadas por lo que las instituciones deben adaptarse para buscar soluciones a la problemática de desempleo desde las instituciones de Educación Superior.

Algunos tratadistas, haciendo eco de la opinión emitida por varios estudiantes, apuntan a la Universidad como una de las principales causantes del problema de desempleo puesto que al crear una carrera solo se toma en consideración el deseo de los jóvenes por tal o cual profesión sin medir si ésta tiene sustentabilidad en el futuro, es así que al graduarse los jóvenes se encuentran con un campo laboral saturado.

Uno de los tratadistas es Sotomayor (2018), quien en su investigación *Jóvenes profesionales frente a la limitada oferta laboral en el Ecuador* manifiesta con respecto a la educación superior que:

A pesar de los avances y la inversión, no hay una relación entre las carreras que se ofrecen y la oferta laboral que hay en el mercado, lo que da como resultado que más de la mitad de la población económicamente activa no consiga un trabajo adecuado. (p. 21)

Es decir, que se debe analizar a fondo la sustentabilidad del mercado laboral en la carrera de Derecho a fin de considerar la posibilidad de restringir de forma temporal la apertura de nuevas facultades o escuelas que formen profesionales para esta carrera; así como evaluar con rigurosidad a aquellas universidades que actualmente la ofertan para garantizar la calidad de educación superior

con parámetros que no solo se orienten a la formación de futuro profesional sino a su inserción eficaz en el mercado laboral.

Asimismo, Rizo, Cabrera y Guaraca (2015), en su estudio titulado *Evaluación de la situación laboral de los egresados de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas desde el año 2015* afirma que:

La oferta total de los recursos humanos es mayor que las oportunidades de obtener un empleo en el mercado laboral correspondiente al perfil profesional sobre todo en los sectores modernos productivos del país, a pesar de este contexto la educación superior ha seguido expandiéndose, esto es debido a que los requisitos educativos se han elevado para poder satisfacer a los mercados globalizados que así lo exigen, por lo cual las instituciones educativas superiores han buscado satisfacer los mismos aunque este simplemente afecte a los egresados al no conocer que el mercado ya se encontraba satisfecho, debido a que no se contaba con un estudio acerca de la magnitud de esta elevación, y mucho menos de cómo esto podría afectar a los egresados de las diversas carreras de las instituciones de educación superior. (p.10)

En todo caso, se vuelve necesario hablar de la responsabilidad que tiene la Universidad en realizar un análisis profundo del seguimiento a graduados de cada período académico, para conocer los resultados reales de las necesidades de los graduados y el mercado laboral, además que sirva como base para buscar estrategias para mejorar la empleabilidad.

Varias universidades para promover la empleabilidad y la saturación en el mercado de profesionales han modificado su *pensum* de estudios para promover el emprendimiento, así lo destacan Gavilanes y Fernández (2015), en su indagación científica denominada *La empleabilidad de graduados universitarios en el contexto latinoamericano. Realidades de Uniandes, Ecuador*, enfatizando el reconocimiento que varias universidades han incorporado a su *pensum* de estudios algunas materias orientadas a insertar a los jóvenes profesionales en el sector productivo laboral a través del fomento de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en efecto:

Los bajos indicadores de empleabilidad de profesionales universitarios han generado en la comunidad académica un campo multidisciplinar para el desarrollo de investigaciones, a la que se ha denominado “transición a la vida laboral o vida activa” y que en muchas universidades europeas se ha convertido en una línea priorizada para los rediseños y adecuaciones curriculares, sin embargo, en Latinoamérica es un tema poco explorado y fundamentalmente dirigido al estudio de las demandas de los empleadores.

En la actualidad, las investigaciones desarrolladas en este tema abordan el problema desde la perspectiva de cooperación entre las universidades y las empresas, con el propósito de desarrollar estrategias que ayuden a generar nuevos conocimientos, el desarrollo de la investigaciones e innovaciones en las empresas y a la preparación de profesionales, pero en muy pocas ocasiones se analiza la inserción laboral de los graduados de las universidades. (p. 3)

Pero hay que reconocer que muchos jóvenes no poseen las cualidades necesarias para emprender ya que esto significa apostar por una idea de negocio que probablemente no prospere con lo que se pondrían en apuros con la entidad financiera que les concedió el préstamo problema que por extensión afectaría a su familia y, se estaría hablando de un futuro hipotecado, lo cual impide a muchos estudiantes tomar estas alternativas.

A pesar del esfuerzo de las universidades para promover el empleo para Terán (2015), en su trabajo *Influencia de la cultura organizacional en el proceso de bolsa de empleo de una universidad privada de la ciudad de Quito* señala que:

Cuando no todos los graduados de una universidad pueden conseguir un trabajo puede deberse a la falta de cultura organizacional en el centro de estudios, es decir, que sus directivos carecen de “presunciones básicas inventadas, descubiertas o desarrolladas” (p. 19)

Determinando así que los problemas de la inserción laboral no se solucionaran únicamente promoviendo el emprendimiento o reestructurando su malla curricular, sino más bien el problema es la falta de interés en el seguimiento de las actividades de sus graduados que una vez que han alcanzado el título se limitan a ser consignados en informes cuyos resultados son indiferentes para quienes dirigen la vida universitaria.

Por otro lado, varios investigadores también afirman que el Estado es el único responsable del desempleo juvenil. Sin embargo, los gobiernos han realizado diversas reformas para que mejore la tasa de desempleo, una de ellas fue el Código del Trabajo (2016), donde por primera vez un legislador ecuatoriano implementa el trabajo juvenil y lo define en el segundo inciso del artículo 34.1 *ibidem* en los siguientes términos:

Art. 34.1.- Trabajo Juvenil. - El contrato de trabajo juvenil es el convenio por el cual se vincula laboralmente a una persona joven comprendida entre los dieciocho (18) y veintiséis (26) años de edad, con la finalidad de impulsar el empleo juvenil en relación de dependencia, en condiciones justas y dignas, a fin de garantizar el acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades y conocimientos.

El mismo cuerpo legal afirma que el Ministerio del Trabajo tiene la responsabilidad de regular el porcentaje mínimo de trabajadores jóvenes en las empresas del sector privado para lo cual dicha cartera de Estado expidió el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0158 en el que realiza dos precisiones importantes: en el artículo 1 se señala que los trabajadores jóvenes son aquellos que se encuentran ubicados entre los 18 hasta los 26 años de edad y, por otro lado, en el segundo inciso del artículo precisa que “Las empresas con más de 50 trabajadores deberán vincular trabajadores jóvenes en un porcentaje de al menos el 10% respecto del incremento neto de trabajadores que se genere en cada año fiscal”.

Así también Vivar (2016), en su obra intitulada *Análisis a las reformas del Código del Trabajo, referente a los contratos juveniles y el contrato de pasantía empresarial* expone que para estas políticas debe existir un acuerdo entre las partes empleador y empleado, se establece:

Contrato de pasantías empresariales no es que el trabajador viva de su pensión, el objetivo es que gane experiencia. En cambio, en el contrato juvenil el trabajador tiene más derechos plasmados en la norma por lo que concluye que “Para una inserción laboral efectiva hay que tomar en cuenta la educación de los jóvenes y realizar políticas que permitan que desde temprana edad puedan exponerse al ámbito laboral” (p. 56).

Otra de las políticas implementadas fue el programa de Mi Primer Empleo, que lo impulsa el Ministerio de Trabajo en el año 2017 donde el objetivo de esta política pública es la ubicación de jóvenes pertenecientes a Instituciones de Educación Superior en pasantías en el Sector Privado y prácticas pre profesionales en el Sector Público, con la finalidad de brindar experiencia profesional y de potenciar la empleabilidad.

Contento (2017), en su tesis titulada *La política pública de inclusión de los jóvenes en el mercado laboral: estudio del programa Mi Primer Empleo en la provincia de Loja (2010 – 2011)*, establece que:

(...) el problema de desempleo juvenil abarca una serie de particularidades, como: la separación existente entre la oferta y la demanda del mercado laboral, la precarización aun existente del sistema educativo, el bajo acceso a créditos para emprendimientos, la experiencia específica solicitada por los empleadores, la falta de redes de contacto, la situación socioeconómica de las y los jóvenes, las condiciones macroeconómicas del país, la poca capacidad del mercado laboral para absorber a las y los jóvenes, las limitaciones aun presentes en las mujeres para acceder a un empleo, el subempleo, la

informalidad, la baja cobertura de seguridad social, y las limitadas acciones por parte del Estado para garantizar el primer empleo, entre otras (p. 93)

Sornoza *et al.* (2018), en su estudio *Fundamentos de emprendimiento* mencionan que: “el desempleo es un problema serio, especialmente en el contexto de las economías en desarrollo como la ecuatoriana. Jóvenes graduados con altos niveles de educación son a menudo incapaces de encontrar un trabajo adecuado por sí solos”. Es decir, que las políticas implementadas no están solventando los principales problemas como la falta de experiencia laboral, debido a que un bajo porcentaje de jóvenes conocen y tienen acceso a este tipo de programas.

También Vicente (2018), en su estudio *Determinantes del desempleo juvenil en Ecuador* argumenta que “una débil acumulación de experiencia laboral incidiría negativamente en los ingresos futuros de los individuos jóvenes” (p.17), es decir, que la experiencia laboral es un factor determinante para el acceso al trabajo en los jóvenes, por lo que se deberían buscar estrategias para solucionar esta principal limitante.

Para solventar el problema de la falta de experiencia laboral Bárcena *et al.* (2018) expone una estrategia implementada por Estados Unidos de la realidad jurídica en su estudio titulado *Hacia la introducción de las costumbres del derecho procesal anglosajón en la cultura procesal de los países latinoamericanos* donde expone que :

En Estados Unidos no se requiere tener el título de abogado para realizar varias prácticas relacionadas con la profesión del Derecho, así quienes ejercen como paralegales y consultores, los primeros son aquellas personas que “no han terminado la carrera de Derecho pero que pueden realizar algunas actividades jurídicas como dar consejo legal, servir de nexo entre abogados y clientes e incluso pueden recibir de ellos un poder para representarlos en juicio”. Por su parte, un consultor es una persona que “puede o no ser abogado, pero tener suficiente experiencia jurídica por lo que puede dar asesoría altamente especializada y capacitada a cualquier persona o corporación. (p.78)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en Estados Unidos se puede obtener experiencia laboral previo a obtener el título, ya que así se solventa la problemática de falta de experiencia laboral en los jóvenes, una estrategia que beneficia a la empleabilidad y a disminuir una de las principales causas por lo que los empleadores no incorporan jóvenes en sus empresas como es inexperiencia.

Cabrera (2019), realiza un estudio relacionado con la investigación en su trabajo titulado *Los jóvenes como un grupo vulnerable dentro del mercado laboral y análisis del Proyecto Mi Primer*

Empleo, como componente de la política pública para el empleo juvenil en el Ecuador, en el periodo 2015-2018, en el trabajo realiza un análisis de cuáles son las formas para que los jóvenes puedan conseguir su primer empleo, realizando un mayor énfasis en las limitantes para conseguir empleo.

Otro programa que implementó el Ecuador para brindar acceso a la experiencia laboral es el programa de “Mi Primer Empleo”, en el *Análisis de las políticas públicas en el empleo juvenil en el sector público en Ecuador* realizado por Tipán (2020), expone que:

La finalidad es brindar acceso a una primera experiencia laboral, lo cual está dirigido para los jóvenes estudiantes y egresados de Instituciones de Educación Superior, mediante pasantías pagadas en el sector público únicamente de tal manera que permite a los jóvenes tener su primera experiencia pre - profesional, para mejorar sus condiciones de acceso al empleo. Al decir únicamente en el sector público se convierte ya en una limitante ya que no abarca el sector privado. (p.8)

A pesar de las estrategias planteadas por el gobierno existen algunas limitantes para acceder a estos programas ya que muchas veces relacionan únicamente al sector público, es decir, que el mercado laboral se encuentra limitada esto dependiendo de la carrera en la cual se esté buscando empleo. Lo cual debe conllevar a que estas políticas públicas se hagan extensivas también al sector privado y satisfacer, de manera más real, la falta de empleo en este sector.

Según Mosso y Bartolomeo (2020), en su obra intitulada Plan de Negocio “Espacio de Coworking”, el mercado laboral de los abogados se puede plantear ingresar al sector público (lo cual es particularmente difícil en los tiempos de aguda crisis económica que atraviesa el país) u optar por el libre ejercicio de la profesión, en cuyo caso se puede asociarse con varios de sus compañeros o amigos de la Universidad registrando el nombre del bufete en la Superintendencia de Compañías u optando simplemente por trabajar en conjunto sin agruparse bajo una razón social o nombre comercial (*coworking*).

También, se puede buscar a un abogado que tenga experiencia a fin de que lo tutele y le permita trabajar a su lado llevando varios casos del despacho con lo que obtiene experiencia e ingresos, en ocasiones no son proporcionales al trabajo realizado por el letrado por cuanto los clientes se los ha procurado su jefe o el bufete para el que trabaja; así mismo puede trabajar en solitario (*freelance*) buscando clientes entre sus amigos y familiares o ser subcontratado por un servidor público de la rama judicial a fin de que le ayude a llevar el despacho de las causas que se tramitan. Sin embargo,

también hay graduados de la carrera de Derechos que no ejercen la profesión y que se dedican a otra actividad distinta bien sea por falta de oportunidades o por apatía hacia el ejercicio profesional (Mosso y Bartolomeo, 2020).

De acuerdo a lo mencionado por los autores se establece que el gobierno es el principal encargado de implementar políticas para disminuir el desempleo juvenil para garantizar el derecho establecido en la constitución como es el trabajo de una manera justa y digna; implementando políticas que se enfoquen en mitigar las limitantes como la falta de experiencia laboral a través programas que deben ser promocionados en las instituciones de Educación Superior tanto públicas como privadas para que los egresados puedan acceder a ellos, además se debe tener una relación entre la oferta y la demanda para evitar la saturación del mercado laboral. Se debe analizar las estrategias implementadas por otros gobiernos como el de Estados Unidos donde se promueve el *coworking* o *freelance* para determinar la viabilidad de implementarlas en el país.

En este apartado se puede evidenciar los diferentes criterios de los autores acerca de las principales dificultades para acceder al primer empleo los jóvenes recién graduados además de algunos programas implementados por parte del gobierno e instituciones de educación Superior para mejorar el problema de desempleo y estrategias que han permitido en otros países reducir el impacto de uno de los principales problemas para encontrar empleo para los jóvenes como es la falta de experiencia laboral.

3. Materiales y Métodos

En el desarrollo de la presente investigación tiene un *enfoque mixto* ya que, en efecto, es *cualitativa* porque se realizó el análisis de las políticas implementadas por el Estado ecuatoriano para facilitar el acceso al empleo a los jóvenes y *cuantitativa* porque se utilizó un enfoque estadístico para cuantificar las variables planteadas en la técnica de la encuesta como son: género, edad al egresar, tiempo para encontrar primer empleo, tipo de contrato, trabajo en la actualidad, sector en el que laboran, tiempo de laborar en el área de jurisprudencia con la finalidad de conocer a través de gráficos estadísticas cuál fue la situación inicial de los egresados de la carrera de Jurisprudencia en el ámbito profesional y como es en la actualidad su situación laboral.

La indagación contiene un nivel de profundidad *descriptivo* pues presenta a través del análisis de las variables como fue y es el ambiente laboral que se vive a nivel local para los estudiantes que han optado por cursar la carrera de Jurisprudencia en la PUCE-SI, así como las limitantes que impidieron el acceso a su primer empleo.

Los métodos que se emplearon son: el *inductivo* porque a partir de los resultados de esta investigación se realizó una lectura de la realidad que se palpa dentro del mercado laboral para los nuevos abogados que se gradúan de las universidades, y el *socio – jurídico*, encuentra su razón de ser dentro de esta investigación porque el estudio analizó la norma como la realidad social con respecto a garantizar el derecho del trabajo del estado ecuatoriano, lo cual se evidencia en la búsqueda bibliográfica realizada.

Para lograr el cometido de esta investigación se empleó como técnicas la *revisión documental*, para conocer las políticas que facilitan el acceso del Derecho al Trabajo a los jóvenes en el Ecuador, a través de cuerpos normativos como la Constitución del Ecuador, el Código del Trabajo, la Ley Orgánica de Servicio Público, los reglamentos a estas leyes, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y las resoluciones emitidas por el Ministerio del Trabajo, así como de artículos científicos publicados a nivel nacional, también se utilizó la técnica de *encuesta* a los recién graduados de la carrera de Jurisprudencia en el período Abril-Agosto del año 2017 para analizar su situación laboral inicial y actual y las limitantes que dificultaron su acceso al primer empleo. Por lo antes expuesto, se emplearon como instrumentos de investigación, las *fichas bibliográficas* y de *resumen* de documentos científicos y jurídicos que hagan referencia a este tema de investigación,

y se aplicó una *encuesta* descriptiva a los recién graduados de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Ibarra de la carrera de Jurisprudencia.

El tipo de encuesta aplicada fue descriptiva ya que se buscó determinar la situación laboral de una población determinada como son los graduados de la PUCE-SI del período abril-agosto 2017 de la carrera de Jurisprudencia aplicada de manera online en la plataforma de *Google-Forms* que contenía preguntas de respuestas cerradas y abiertas. De acuerdo con la base de datos proporcionada por secretaria de la carrera de Jurisprudencia de la PUCE-SI se obtuvo que durante el período académico abril-agosto 2017 existió un total de 30 graduados de la carrera, de los cuales se logró localizar a 20 personas ya que algunos cambiaron su información de contacto durante este tiempo, es decir, que la encuesta fue aplicada a un 67% de la población total y para la tabulación de los datos se utilizó el programa estadístico Microsoft Excel para elaborar gráficas que muestra el porcentaje correspondiente a las opciones de cada variable planteada

4. Resultados

a. Resultados de la búsqueda bibliográfica

Se analiza como primer punto las diferentes políticas implementadas por el Estado para garantizar el acceso al trabajo a los jóvenes de las diferentes fuentes legales y jurisprudenciales. El Ecuador para garantizar el acceso al trabajo a los jóvenes principalmente a los recién graduados, se han plantado diferentes políticas que faciliten la incorporación a diferentes plazas de empleo ya sean en el sector público o privado. Las políticas públicas de acuerdo con Ayala (2011), en su estudio *Políticas públicas sobre juventud en Ecuador* plantea que:

Son mecanismos de los gobiernos, que buscan solucionar problemas a la diversidad de demandas de un pueblo o nación, son estrategias que favorecen un colectivo y existen distintos tipos en base al tipo de problema a solucionar, de igual forma, son como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales. (p.49)

Es decir, que son planteadas para solucionar diferentes problemas sociales y para proteger, respetar y garantizar el cumplimiento de los derechos planteados en la CRE como es el trabajo. El gobierno considera a los jóvenes como un sector estratégico para el desarrollo económico del país, sin embargo, en los últimos años se han visto afectados por la alta tasa de desempleo principalmente en los recién graduados.

En este sentido, Martínez (2006) en su estudio *Jóvenes y mercado de trabajo en el Ecuador* plantea que:

El objetivo esencial de las políticas laborales en torno a la inserción de la juventud es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los empleos ofrecidos en el Ecuador, a través del mejoramiento de la empleabilidad, creación de oportunidades y fortalecimiento de las instituciones que se encuentran vinculadas con la juventud. (p.8-9)

Es así que dentro de la Constitución de la República del Ecuador (2008), en el artículo 39 se enfoca en los jóvenes para garantizar el acceso al empleo digno:

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos 32 que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder

público. El Estado reconocerá a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y le garantizará la educación, salud, vivienda, recreación al deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado garantizará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

La Ley de Juventud (2001), establece políticas específicas para promover el empleo y el cumplimiento de los derechos constitucionales como es el trabajo, considerando diferentes particularidades como en el caso de los egresados facilitar el paso del estudio al mercado laboral, así se establece en el artículo 15:

Art. 15.- Políticas de promoción del empleo juvenil. Las políticas de promoción del empleo juvenil se dirigen al logro de los siguientes objetivos:

- a) Crear oportunidades de trabajo dirigidas a la población joven, considerando siempre las particularidades de los distintos grupos poblacionales;
- b) Fomentar el desarrollo de pasantías remuneradas, vinculadas a la formación profesional;
- c) Conceder créditos para que los y las jóvenes puedan realizar sus proyectos productivos individuales o colectivos;
- d) Asegurar que el trabajo no interfiera en su educación, salud y recreación,
- e) Asegurar la no discriminación en el empleo y las mejores condiciones laborales a las jóvenes gestantes y a las madres lactantes; y,
- f) Respetar y cumplir con los derechos laborales y a la seguridad social e industrial.

El trabajo juvenil, en ningún caso podrá ser de aquellos que impidan una educación que les permita desarrollar al máximo sus potencialidades. (p.5)

Esta Ley se encuentra relacionado con diferentes cuerpos normativos que facilitan el acceso al trabajo a los jóvenes como la Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil (2016) enfocado en los jóvenes con poca o ninguna experiencia laboral, para ello se establece cambios en la legislación laboral y en consecuencia en el código de trabajo para facilitar el acceso al empleo a los jóvenes, incrementándose el artículo 34.1, donde se implementa:

Art. 34.1.- Trabajo Juvenil. - El contrato de trabajo juvenil es el convenio por el cual se vincula laboralmente a una persona joven comprendida entre los dieciocho (18) y veintiséis (26) años de edad, con la finalidad de impulsar el empleo juvenil en relación de dependencia, en condiciones justas y dignas, a fin de garantizar el acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades y conocimientos. El número o porcentaje mínimo de trabajadores entre 18 y 26 años en las empresas será regulado por el Ministerio del Trabajo en función del tipo de actividad y el tamaño de las empresas. (p.5)

El Estado obliga a las diferentes empresas que se tenga un porcentaje mínimo de trabajadores jóvenes para impulsar el acceso al empleo a los jóvenes estipulando sanciones en caso de que no se cumpla con el porcentaje mínimo, lo cual es controlado por el ministerio de trabajo. Esto compromete a los empleadores que dentro de su nómina se vean obligados a contratar a personas jóvenes teniendo en cuenta el tamaño de la empresa para aquellas que tienen más de 50 trabajadores.

Las medidas implementadas por el Estado para fomentar el trabajo juvenil son positivas para disminuir en cierta medida el desempleo, sin embargo, algunas alternativas planteadas como el pago de un porcentaje menor al salario básico incentivará el contratar en escalas bajas.

Dentro de la Ley de Promoción de trabajo juvenil (2016) en reforma del código del Trabajo manifiesta en el artículo 34.3:

Aporte a la Seguridad Social.- El pago del aporte del empleador bajo esta modalidad contractual será cubierto por el Estado Central hasta dos salarios básicos unificados del trabajador en general por un año, conforme establezca el IESS, siempre que el número de contratos juveniles no supere el 20% del total de la nómina estable de trabajadores de cada empresa. Si el salario es superior a dos salarios básicos unificados del trabajador en general, la diferencia de la aportación la pagará el empleador, y si el número de trabajadores es superior al 20% de la nómina de trabajadores estables, la totalidad de la aportación patronal de aquellos trabajadores que superen dicho porcentaje la pagará el empleador (p.5)

Es decir que se enfoca en dar la oportunidad a los jóvenes de estudiar y adquirir experiencia a través de las practicas pre profesionales, para ello se dicta la Ley de Pasantías en el sector Empresarial tanto en el sector público e implementándose en el sector privado para que exista una mayor facilidad a estas empresas de incluir pasantes ya que el Estado contribuirá en un porcentaje para el

aporte de seguridad Social del pasante y además reduce la compensación económica que se debe entregar al pasante para favorecer la inclusión de los egresados en el mercado laboral.

Se plantean diferentes políticas públicas como la creación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021 y la Secretaria Técnica Plan Toda Una Vida (2021), a través de la Misión Impulso Joven, proponen la intervención en 4 componentes principales:

1. Formación y capacitación profesional y técnica de las y los jóvenes
2. Promoción de empleo y trabajo decente a través del fomento productivo en coordinación con el sector privado
3. Fortalecimiento de la normativa laboral juvenil e incentivos para garantizar condiciones de empleabilidad decentes
4. Apoyo a los emprendimientos impulsados por las y los jóvenes. (p.14)

Dentro de este ámbito se enfoca en tres ejes fundamentales y para su cumplimiento se desarrollan diferentes programas. En lo que respecta a la *capacitación técnica y especializada a los jóvenes*, dentro del Código Orgánico de Trabajo (2012), el cual se encuentra vigente se plantean diferentes contratos que sirven para garantizar que se acceda de una manera justa y digna al empleo y además se tenga la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos, así se tiene el artículo 157, donde se establece:

Art 157.- Contrato de aprendizaje. - Contrato de aprendizaje es aquel en virtud del cual una persona se compromete a prestar a otra, por tiempo determinado, el que no podrá exceder de un año, sus servicios personales, percibiendo, a cambio, la enseñanza de un arte, oficio, o cualquier forma de trabajo manual y el salario convenido.

Es decir, que el contrato de aprendizaje tiene como objetivo principal que una persona obtenga los conocimientos teórico-prácticos acerca de una profesión y una empresa facilite esta formación. Para el año 2021, la Secretaria Técnica Plan Toda Una Vida (2021) se plantea como hipótesis que “Las personas como mayor nivel de formación educativa y desarrollo de habilidades y capacidades blandas, tienen mayores oportunidades para insertarse en el mercado laboral, y en mejores condiciones”. Es así, que en años anteriores se centraron en graduados y estudiantes para que puedan adquirir experiencia y acceder al primer empleo y se plantean dos programas:

Mi primer empleo establecido en el decreto 489 de 2018, donde los jóvenes estudiantes y graduados tienen la posibilidad de adquirir experiencia laboral para mejorar la empleabilidad a través de prácticas preprofesionales de acuerdo a Salas (2017) en su estudio *Análisis de la inserción de los jóvenes al mercado laboral en Ecuador período hasta 2016* es “ la culminación de la actividad formativa en su ingreso a la vida económicamente activa, para que se logre la aplicación de manera eficaz de los conocimientos adquiridos durante su formación académica” (p.13). Para que sea considerado como experiencia laboral es necesario que se cumpla un mínimo de 240 horas con un máximo de tres meses (Salas, 2017). Logrando el Estado que la falta de experiencia laboral no sea una limitación para el acceso al trabajo a los jóvenes y además garantizar que tengan los conocimientos prácticos y destrezas necesarias para desarrollarse en un empleo.

El segundo programa implementado por el gobierno es el Empleo joven en el decreto ejecutivo Nro. 516 de 2018, busca:

La inserción de jóvenes (de 18 a 26 años de edad) sin experiencia laboral, mediante un esquema de incentivos al sector empleador, a través de la modalidad de contrato juvenil, que permite el reembolso del 50% del SBU, del 100% aporte patronal y del 100% de las vacaciones. Este programa también genera incentivos para los jóvenes beneficiarios a partir del fortalecimiento de las competencias laborales en habilidades blandas y derechos laborales, y orientación a servicios para culminación de estudios y capacitación.

Con este decreto el Estado quiere que los jóvenes puedan incorporarse con mayor facilidad a las diferentes empresas privadas a través de incentivos, facilitando su acceso y disminuyendo el desempleo joven.

Otra forma de obtener experiencia es a través de los proyectos de vinculación de la Sociedad donde el estándar de vinculación es respecto a que “la carrera tiene programas/proyectos de vinculación, que cuentan con la participación de los profesores y estudiantes, que son pertinentes con las necesidades del entorno de la carrera y son evaluados” de acuerdo al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (2021) estos programas benefician a los estudiantes ya que permiten adentrarse al ámbito laboral para adquirir experiencia y destreza en el campo de estudio. Al finalizar se cumple un determinado número de horas, sin embargo, estas no son consideradas como experiencia para los empleadores, por lo cual el Estado debería buscar alternativas que permitan que este tipo de proyectos sean considerados como una primera experiencia laboral en su hoja de vida.

A pesar del planteamiento de estos programas, muchos investigadores como Chávez (2007) en su trabajo titulado *Jóvenes: trabajo y educación en la ciudad de Guayaquil* considera que: “las pasantías y prácticas son vistas como importantes, pero que deberían estar organizadas de otra manera, como parte de los programas de estudio y que sean un espacio de real aprendizaje de las actividades laborales” (p.13), para ello es importante que el gobierno busque nuevas estrategias y trabaje conjuntamente con las universidades y sectores productivos que apoyan estos programas, buscando nuevas alternativas o formas distintas de capacitarse como por ejemplo que en cada empresa exista un número limitado de empleados jóvenes sin experiencia como requerimiento obligatorio.

De acuerdo con las encuestas realizadas a los egresados de Jurisprudencia del período Abril-Agosto 2017 de la PUCE-SI, muy pocos conocen los diferentes programas que oferta el Estado para facilitar el acceso al empleo a los jóvenes, entre los programas que únicamente han escuchado son Mi Primer Empleo y Empleo Joven, sin embargo, ninguno formó parte de estos de programas, probablemente esto se deba a que falta promover y dar a conocer en que consiste estos programas y cuáles son los beneficios obtenidos.

Otra limitante que ha tenido el Estado para que los jóvenes accedan al empleo es la saturación en el mercado laboral, para ello se plantea fomentar los emprendimientos productivos de jóvenes en el marco de la economía popular y solidaria, ya que además se pueden generar nuevas plazas de trabajo, para ello en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021 teniendo como estrategia el incremento de programas productivos a los jóvenes además de promover la capacitación y conocimiento dentro de este ámbito. Algunas instituciones de Educación superior han considerado que posee importancia el incentivar el emprendimiento agregándolo a su malla curricular como PYMES.

Para el año 2021, también hace énfasis en la “promoción de empleo y trabajo decente a través del fomento productivo en coordinación con el sector privado”, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017) centrándose en:

Conjuntamente con la consolidación de estrategias entre el sector público y privado, es fundamental la articulación y confluencia de las entidades públicas, en su función de rectoras o gestoras de políticas públicas de empleo, productividad, agrícola, pecuaria, educación, capacitación, etc. así también incentivos que promuevan el empleo juvenil, así como del desarrollo de servicios públicos de empleo

que empaten la oferta con la demanda y brinden la información y orientación pertinentes a los jóvenes.

(p.45)

Otro factor clave que el Estado se ha enfocado es la Educación, la cual debe ser con estándares de calidad e influye para poder acceder a un trabajo. Para su cumplimiento se creó un organismo público regulador como es el Consejo de Aseguramiento de la Calidad Superior, encargado de asegurarse del cumplimiento de la calidad de la Educación Superior. Dentro de las herramientas utilizadas para lograr su objetivo es a través del Modelo Definitivo para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje, para el estudio se analizará para la carrera de Derecho.

Al ser la Universidad uno de los actores principales con respecto al desempleo juvenil el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (2021), se plantea el “ámbito de pertenencia correspondiente a que la Educación Superior debe responder a las expectativas de la sociedad en general”, para facilitar el acceso al empleo, así se tiene el indicador de seguimiento a graduados y vinculación con la Sociedad. Para conocer las necesidades del mercado laboral, las instituciones de educación deben conocer los resultados de empleabilidad de sus graduados para plantear planes de acción para su mejora. Con lo que respecta a la PUCE-SI, posee un sistema de seguimiento a graduados el cual se desarrolla través de un informe, sin embargo, posee algunas limitantes al momento de realizar las encuestas lo que no permiten determinar con efectividad la empleabilidad de los graduados de la carrera de Jurisprudencia en períodos académicos determinados.

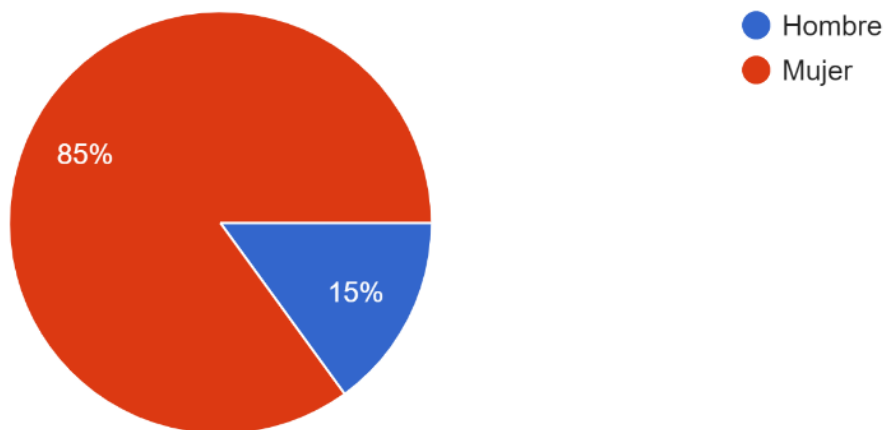
b. Resultados de las encuestas realizadas

Implementando la técnica de encuesta se logró conocer cuál fue la situación inicial y actual de los egresados de la carrera de Jurisprudencia de la PUCE-SI, utilizando la base de datos proporcionada por la secretaria de la carrera, se obtuvo que existen 30 graduados en el período académico Abril-Agosto 2017, sin embargo se pudieron localizar 20 de los egresados ya que su información personal cambio en los últimos años, la investigación tuvo como enfoque las siguientes variables:

1. Distribución por Género

Del total de egresados encuestados en un 85% son mujeres y el 15% son hombres, como lo muestra en la Figura 1.

Figura 1. Género



Fuente: Encuesta aplicada a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

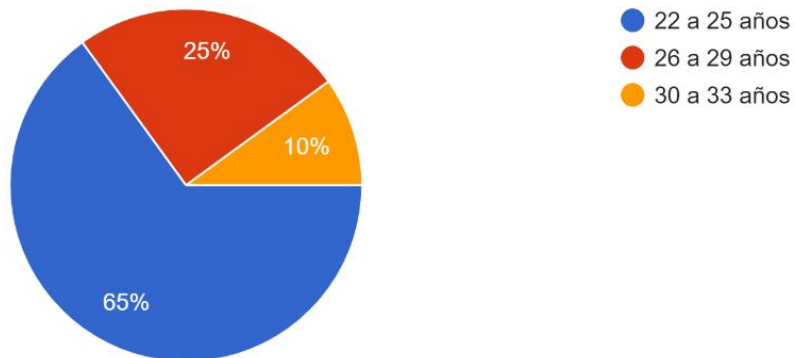
Elaborado por: Puetate, (2021).

Análisis: Los resultados obtenidos donde existen un mayor número de mujeres dentro de la carrera de Jurisprudencia tiene relación con lo planteado a nivel nacional que desde el año 2002 existe un aumento de la mujer en las áreas universitarias que de cada 10 estudiantes hay un mínimo de 6 mujeres, comúnmente conocido como ventaja femenina. Altamirano (2014), en su obra antes indicada, concuerda que hoy por hoy la mayoría de las estudiantes son mujeres debido a que en los últimos años están buscando nuevas oportunidades a través de la preparación académica.

2. Edad al Egresar

Como muestra la Figura 2, la mayor parte de egresados se encuentran entre los 22 a 25 años con un 65% (cantidad que representa a 13 egresados), un 25% edades que están dentro de 26 a 29 años (porcentaje representa a 5 egresados) y un 10% que correspondes a 30 y 33 años (porcentaje representa a 3 egresados).

Figura 1. Edad al momento de egresar de la PUCE-SI



Fuente: Encuesta aplicada a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

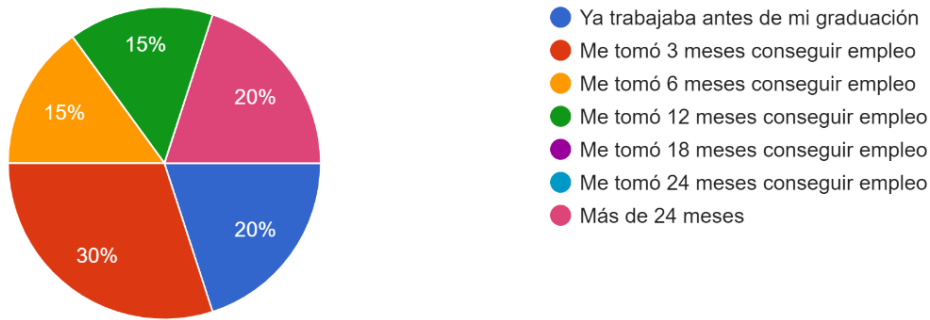
Elaborado por: Puetate, (2021).

Análisis: Como podemos observar en la gráfica la mayoría de las personas que culminan la Educación Superior son jóvenes, comprendidos entre las edades de 22 a 25 años debido a que en los últimos años los niños han tenido un mayor acceso a la educación y permanecen hasta obtener una carrera porque en la actualidad es una opción para que puedan adquirir nuevos logros para su vida tanto profesional como familiar así también lo plantea Alquinga y Pogo (2017) en su estudio mencionado anteriormente.

3. Tiempo que tardó en conseguir su primer empleo.

En cuanto al tiempo en conseguir empleo un 20% indicó que ya trabajaba antes de la graduación, un 30% que le tomó 3 meses en conseguir empleo, 30% de 6 meses a 1 año y un 20% más de 24 meses (Figura 3).

Figura 2. Tiempo que le llevó al egresado conseguir su primer empleo



Fuente: Encuesta aplicada a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

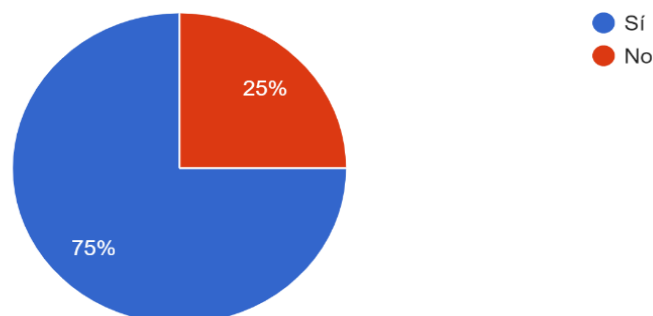
Elaborado por: Puetate, (2021).

Análisis: El ingreso al mercado laboral para los abogados y abogadas de la PUCE-SI en su mayoría le tomó un corto periodo de tiempo es decir en máximo 12 meses para ingresar al mercado laboral, Rodríguez (2011) plantea que una de las razones es porque la carrera de derecho puede ser ejercida ya sea de manera autónoma o ejercer en un sector público o privado lo cual facilita encontrar empleo en un corto período de tiempo. Es importante destacar que un 20% ya laboraba antes de egresar, Ramírez y González (2013) plantea que esto puede ser debido a que muchos estudiantes necesitan trabajar mientras estudian para financiar sus estudios o muchas veces optan realizar prácticas sin remuneración para ganar experiencia por lo que después de un tiempo permanecen en estos sitios de trabajo.

4. Primer empleo relacionado con el título profesional

La respuesta es contundente en un 75% de los egresados encontraron un trabajo de acuerdo con su título profesional así lo muestra la Figura 4.

Figura 3. El primer empleo se encuentra relacionado con el título profesional.



Fuente: Encuesta aplicada a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

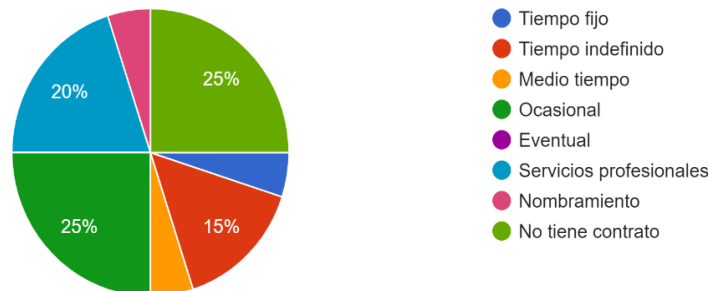
Elaborado por: Puetate, (2021).

Análisis: La mayoría de los egresados pudieron encontrar trabajo de acuerdo con su título profesional, convirtiéndose en un factor positivo para las expectativas de los futuros egresados de la carrera de Jurisprudencia, ya que demuestra que las plazas de trabajo existieron durante el año 2017 y tuvieron afinidad con la carrera.

5. Tipo de contrato del primer empleo

Como se puede observar en la Figura 5 en un 25% no obtuvieron contrato, otro 25% obtuvieron un contrato ocasional, en un 15% de tiempo indefinido, 20% de servicios profesionales y en un 5% respectivamente para tiempo fijo, medio tiempo y nombramiento como lo muestra en la Figura 5,

Figura 4. Tipo de contrato del primer empleo



Fuente: Encuesta a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

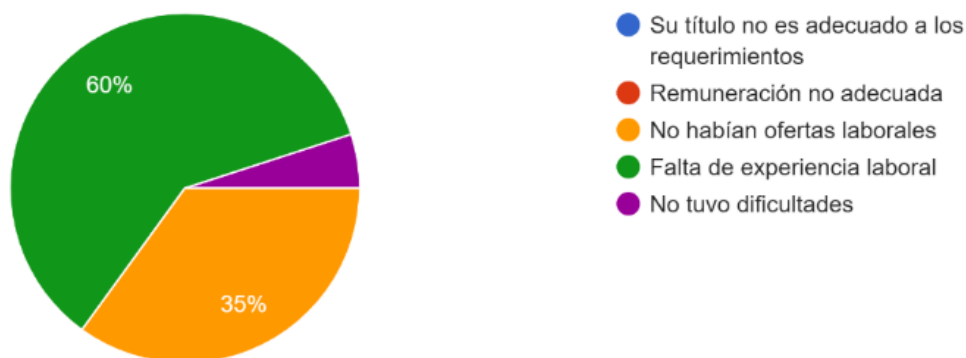
Elaborado por: Puetate, (2021).

Análisis: De los egresados encuestados el 50% ingresaron al mercado laboral a través de un contrato ocasional y sin contrato, lo cual, limita a los jóvenes acceder a un trabajo justo y digno debido a que en la mayoría de los casos no se accede a los beneficios de ley al no contar con contrato y en el caso de contrato ocasional es únicamente para un período máximo de 12 meses lo que implica que no se tiene estabilidad laboral (Bernal y Chávez, 2006), es por ello que muchas veces consideran factible tener sus propios despachos, siendo importante el impulso del emprendimiento, un 20% trabajaron por tiempo fijo con una estabilidad laboral y con los beneficios de ley por un tiempo determinado.

6. Principales dificultades para conseguir el primer empleo

En la Figura 6, se pudo determinar que dos son las dificultades para conseguir el primer empleo, el principal es la falta de experiencia laboral en un 60%, los escasos de ofertas laborales en un 35% y solo un 5% no tuvo dificultades para obtener su primer trabajo

Figura 5. Dificultades para obtener el primer empleo



Fuente: Encuesta a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

Elaborado por: Puetate, (2021).

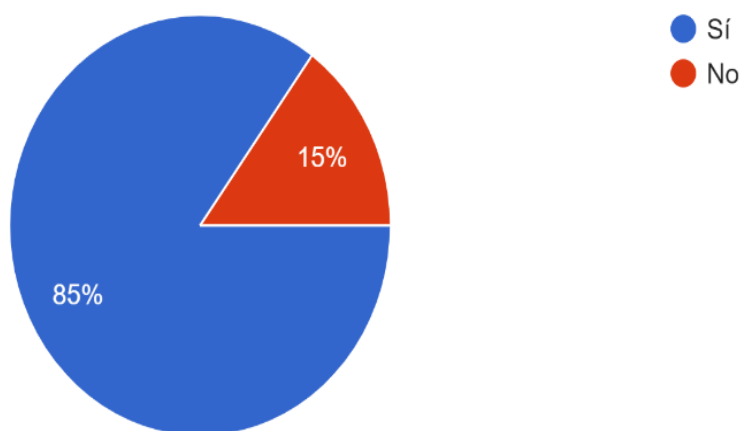
Análisis: De acuerdo con los resultados encontrados la falta de experiencia laboral es el principal limitante para acceder a un primer empleo, ya que en la mayoría de plazas de trabajo se tiene como requisito tener mínimo 1 año de experiencia laboral; Contento (2017), en su estudio *La política pública de inclusión de los jóvenes en el mercado laboral: estudio del programa mi primer empleo en la provincia de Loja (2010–2011)* argumenta que la experiencia laboral dificulta su inserción en el mercado, ya que muchas veces las empresas no consideran a las prácticas profesionales como una primer experiencia y en la mayoría de los casos de los egresados es la única que adquieren durante los años de estudio, cayendo así en la paradoja de que si no existe la apertura para los jóvenes no se podrá obtener experiencia. Otra dificultad fue la disminución de ofertas laborales, así también lo menciona Basurto y Vidal (2018) mencionando que la competitividad aumenta si no existe un análisis previo del mercado para cada carrera y obstaculiza acceder a un trabajo a los jóvenes sin experiencia en un país con escasas plazas de empleo.

Las variables de investigación con respecto a la situación laboral actual de los egresados fueron determinar si en la actualidad se encuentra con empleo, si trabajan de acuerdo a su título profesional, el sector y el tiempo en que laboran.

7. El egresado trabaja en la actualidad

Con respecto a si el egresado trabaja en la actualidad los encuestados señalaron que en un 85% se encuentran trabajando y en un 15% no consiguen empleo como se muestra en la Figura 7.

Figura 6. El egresado tiene trabajo en la actualidad



Fuente: Encuesta a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

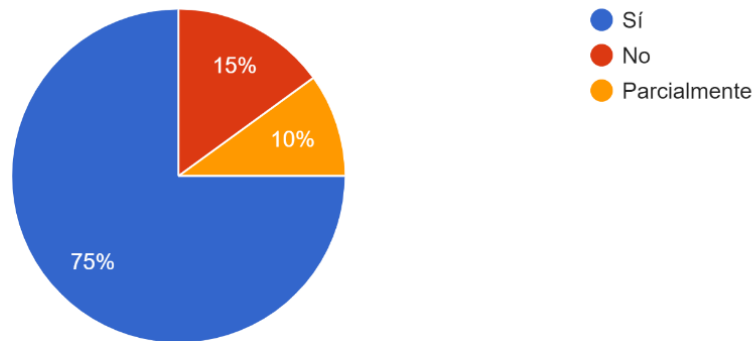
Elaborado por: Puetate, (2021).

Análisis: Es importante destacar que han pasado ya 5 años desde el momento que egresaron los encuestados, por lo que muchos ya han estado inmersos en el campo laboral y por lo tanto han adquirido experiencia demostrando que la educación es un factor determinante así lo menciona Weller, (2013) quien encontró que para las personas con estudio en muchos casos el desempleo es menor y después de varios años disminuyen aquellas limitantes como la falta de experiencia.

8. Egresados que laboran de acuerdo con su título profesional.

En la figura 8 demuestra que actualmente laboran en un 75% y tiene relación con su título profesional, en un 15% no tiene relación y en un 10% parcialmente.

Figura 7. Egresados que en la actualidad se encuentra laborando respecto al área del Derecho.



Fuente: Encuesta a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

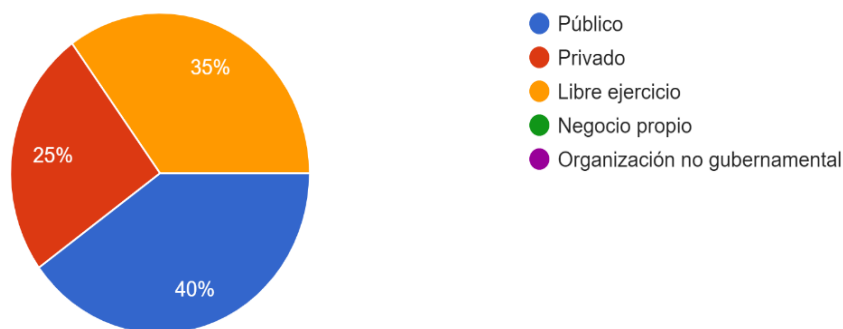
Elaborado por: Puetate, (2021).

Análisis: En la mayoría de los casos de los encuestados su trabajo actual posee relación con su título profesional, debido a que dentro del Derecho se enfoca en diversos campos lo que muchas veces facilita el acceso al trabajo, además posiblemente algunos extendieron sus estudios y se especializaron, ya que muchas veces existe una alta demanda para abogados especializados en un área específica a alguien que acaba de egresar.

9. Sector que en la actualidad laboran los egresados

Con respecto a la Figura 9 se puede establecer que un 40% se encuentra trabajando en un sector público, en un 35% en privado y un 25% libre ejercicio,

Figura 8. Sector donde actualmente trabajan los egresados.



Fuente: Encuesta a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

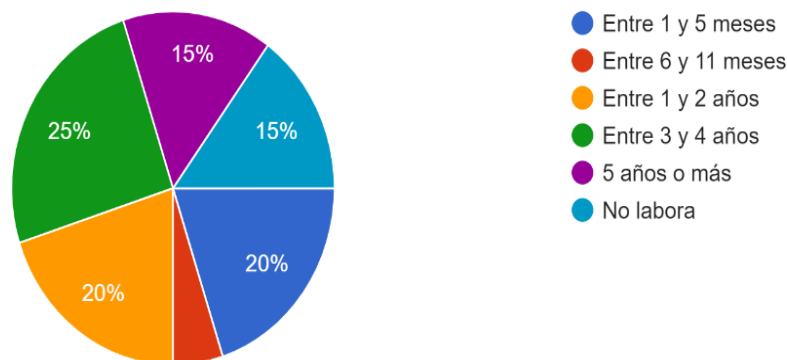
Elaborado por: Puetate, (2021).

Análisis: De acuerdo con la figura 9 se identificó que los egresados se encuentran laborando dentro de todos los principales sectores como es el público, privado y libre ejercicio. En su mayoría se encuentran dentro del sector público porque en muchos casos se puede aspirar con una carrera a largo plazo además el salario es mayor a comparación del sector privado donde el sueldo es un salario básico, es por ello que varios abogados y abogadas prefieren incursionar creando sus propios despachos en muchos casos impartiendo los conocimientos adquiridos durante sus años de estudio.

10. Tiempo en que los egresados se encuentra trabajando en Jurisprudencia.

Se determina de acuerdo con la figura 10 el tiempo que se encuentra trabajando en Jurisprudencia los egresados, teniendo como datos que en un 25% trabajan ya de 3 a 4 años, en un 15% entre 5 años o más, 20% entre 1 y 2 años, 5% corresponde a 6 y 11 meses, 20% entre 1 a 5 meses y un 15% que aún no labora respecto a su campo profesional.

Figura 9. Tiempo en que se encuentra trabajando en Jurisprudencia.



Fuente: Encuesta a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

Elaborado por: Puetate, (2021).

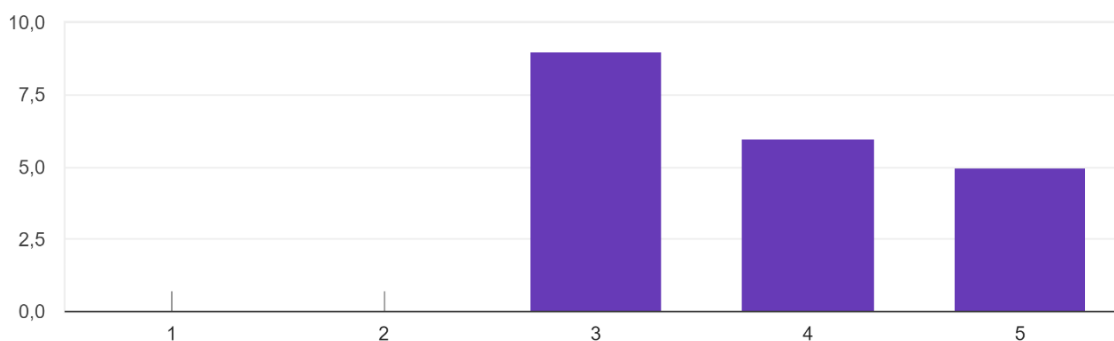
Análisis: Es importante destacar que la mayor parte de encuestados se encuentran trabajando por más de 1 año y son pocos los que recientemente ejercen en el campo del Derecho en un 25 %, ya que con el paso de los años una de las principales limitantes como la falta de experiencia viene a

disminuir, demostrando así que en la actualidad existe una buena inserción laboral para la carrera y del total de egresados encuestados solo 4 no ejercen su profesión.

11. Plan de estudio y acceso al primer empleo

Otra variable abordada por la investigación es conocer la satisfacción con los planes de estudio de la PUCE-SI en la carrera de Jurisprudencia, en los cuales manifiestan que 9 personas se encuentran medianamente satisfechos, 6 personas están poco satisfechos y 5 personas están muy insatisfechos.

Figura 10. Nivel de satisfacción con el plan de estudio de la carrera de Jurisprudencia de la PUCE-SI



Fuente: Encuesta a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

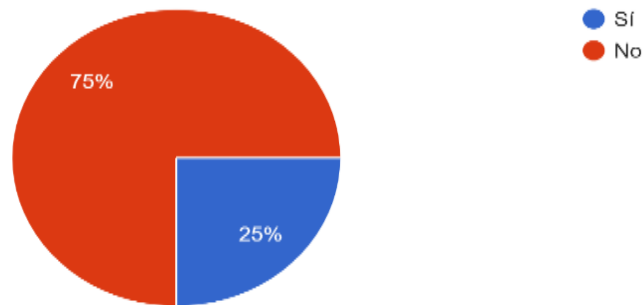
Elaborado por: Puetate, (2021).

Análisis: es importante tener en cuenta la opinión de los egresados con respecto a la malla, como se observa en la figura 11 nos indica que la mayoría de los casos no se encuentra muy satisfechos con los planes de estudio tratados durante la carrera, lo cual influye en la formación académica como profesionales. (Salas J, 2017) menciona que los análisis de seguimiento a graduados pueden servir como guía para hacer énfasis en mejorar los planes de estudio para que sean adecuados con los requerimientos de las empresas

12. Prácticas como experiencia laboral

De acuerdo con la figura 12, en un 75% los egresados están de acuerdo que las prácticas preprofesionales y vinculación no son suficientes para adquirir experiencia laboral.

Figura 11. Prácticas pre profesionales y vinculación como experiencia laboral



Fuente: Encuesta a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

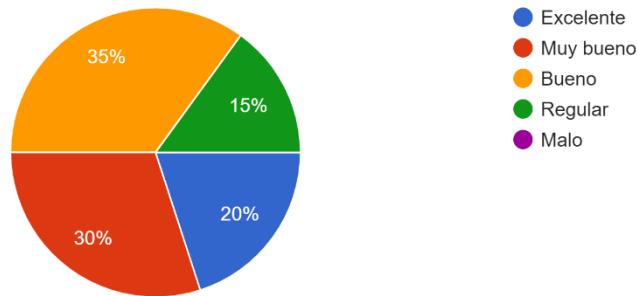
Elaborado por: Puetate, (2021).

Análisis: Una de las principales limitantes es la falta de experiencia, para los graduados encuestados no es suficiente las prácticas preprofesionales y vinculación realizadas durante los años de estudio, debido a que muchas empresas no los consideran como una primera experiencia. En la PUCE las 160 horas establecidas por la IES por parte de cada proyecto de carrera con la finalidad de tener mayor interacción con los miembros de la comunidad impartiendo los conocimientos adquiridos en el aula, es decir que el objetivo principal no es adquirir nuevos conocimientos, más bien brindar un servicio a la sociedad, razón por la cual los empleadores no consideran como primera experiencia. Además, para que sea considerado como experiencia debería haber una reformulación en las normativas por parte del Estado y no únicamente de la IES.

13. Facilidades para realizar prácticas pre profesionales por la PUCE-SI en la carrera de Jurisprudencia

De los egresados encuestados se obtuvo que en un 20% consideran que es excelente las facilidades por parte de la PUCE-SI para realizar prácticas preprofesionales, un 30% piensa que es muy bueno, en 35% y 15% consideran que es bueno y regular respectivamente.

Figura 12. Facilidades para realizar prácticas pre profesionales por la PUCE-SI en la carrera de Jurisprudencia



Fuente: Encuesta a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

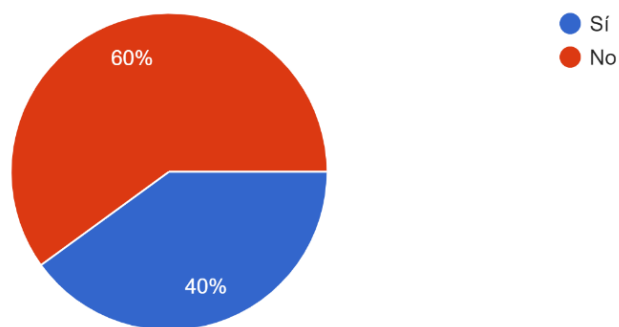
Elaborado por: Puetate, (2021).

Análisis: En la PUCE se encuentran ya establecidos proyectos para que los estudiantes puedan formar parte, lo cual facilita a los estudiantes involucrarse en este tipo de proyectos, además la PUCE-SI proporciona a los estudiantes la posibilidad de que puedan involucrarse en diferentes entidades como: Consejo de la Judicatura, Fiscalía y consultorios Jurídicos lo cual facilita el cumplimiento de esta obligación estudiantil de realizar las practicas pre profesionales.

14. Horas de prácticas durante la carrera

Con respecto a la figura 14, en la mayoría de los casos con un 60% consideran que las practicas proporcionadas durante la formación académica no fueron suficientes para el buen desempeño del primer empleo.

Figura 13. Opinión si las horas de prácticas fueron suficientes durante la carrera.



Fuente: Encuesta a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

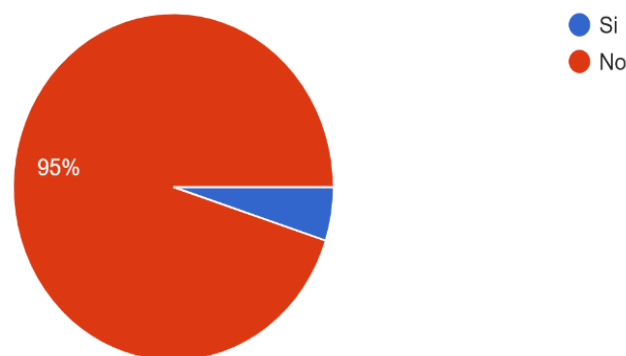
Elaborado por: Puetate, (2021).

Análisis: Un 60% de los encuestados manifestaron que las 160 horas de vinculación y las 500 horas de prácticas preprofesionales no fueron suficientes para facilitar el acceso al primer empleo ya que muchos empleadores no consideran estas horas como experiencia porque no comprenden el objetivo de las mismas, siendo importante un acercamiento por parte de las IES con los empleadores para socializar el objetivo de las practicas. Para Basurto y Vidal (2018) establece que a pesar de que los estudiantes poseen las características necesarias para desarrollarse en el ámbito laboral de acuerdo al área que decidieron las practicas universitarias no son suficientes para adquirir la totalidad de conocimientos y además son deficientes con respecto a lo que demandan las empresas. Sin embargo, las IES no son responsables de este déficit ya que el Estado debe exigir a las empresas que sean considerados como primera experiencia laboral.

15. Conocimiento de los egresados de programas Estatales que faciliten el acceso al primer empleo.

Con respecto a los programas establecidos por parte del Estado y la Universidad para facilitar el acceso al primer empleo en un 95% no conocían y un 5 % conocían, pero no formaron parte.

Figura 14. Conocimiento de programas Estatales y de la Universidad que faciliten el acceso al primer empleo.



Fuente: Encuesta a graduados de Jurisprudencia de la PUCE-SI período abril-agosto 2017.

Elaborado por: Puetate, (2021).

Análisis : Un egresado del total de encuestados conocía acerca del programa implementado por el Estado como es mi primer empleo, donde se adquiere experiencia laboral y con el objetivo de que se mejore la empleabilidad. Sin embargo, ningún egresado formo parte de estos programas esto

puede ser debido a que no existió la suficiente promoción en las instituciones de educación superior acerca del objetivo de estos programas, es decir que dentro de la carrera de Jurisprudencia de la PUCE-SI no tuvo un alto impacto a los estudiantes estas políticas.

Dentro de la encuesta también se abordó con respecto a las limitantes afrontadas por los egresados de la carrera de Jurisprudencia de la PUCE-SI para acceder al primer empleo y se obtuvo que existen tres factores principales como son: Falta de experiencia, Escasas ofertas de trabajo y Saturación del mercado laboral. También, Bernal y Chavez (2006) en su estudio *Jóvenes y mercado de trabajo en el Ecuador* manifiesta que:

Es un hecho que en la actualidad la competencia y productividad son básicas para el funcionamiento del sistema, por tanto, es indispensable la experiencia, pero si no se posee el capital social para empezar, se vuelve muy complejo vincularse a un trabajo con proyecciones de desarrollo y crecimiento. Por tanto, los programas de pasantías y prácticas profesionales y técnicas deben incrementarse y aunque siendo insuficientes, pueden aliviar estas deficiencias. (p. 24)

La falta de experiencia laboral es uno de los principales problemas para acceder a un primer empleo ya que los empresarios consideran que se adquieren conocimientos teóricos durante los años de estudio; sin embargo, no son suficientes para el desarrollo de destrezas prácticas en el campo laboral.

La falta de experiencia limita a los egresados al ingresar al mercado laboral ya que deben competir con otros abogados y abogadas desempleados pero muchos de ellos con experiencia y que además posee conocimiento del mercado laboral por lo que son mayormente preferidos por los empleadores, porque opinan que tener el conocimiento sobre el trabajo no asegura que el sujeto sea competente y la experiencia sirve como garantía de los conocimientos adquiridos por el trabajador (Golpe, 2015).

Lo anteriormente expuesto también lo establece Martínez (2009) en su trabajo titulado *El proceso de inserción laboral: Implicaciones educativas para la mejora de la empleabilidad* manifiesta que “además la experiencia laboral y la formación dotarán al individuo de recursos ocupacionales que le permitirán un mayor acceso al mercado laboral, ser más competitivo y obtener mejores puestos de trabajo”, es decir que la experiencia laboral dotará al egresado de los conocimientos necesarios para desempeñarse en un cargo además será una característica fundamental para ingresar en el mercado laboral.

Por otro lado con respecto al análisis realizado por Rodríguez (2011) acerca de la *situación de los abogados del siglo XXI* valoran la experiencia práctica como elemento fundamental de avance de la profesión para el desarrollo de aptitudes y cualidades lo cual le ayudará a solucionar problemas complejos en los diferentes casos previstos.

Otro obstáculo al cual se enfrentaron los egresados para encontrar el primer empleo fue las escasas ofertas de trabajo para el derecho, esto debido a “los Gobiernos se han implementado políticas socioeconómicas que han coadyuvado a la disminución del desempleo y subempleo en el Ecuador, pero no es tarea fácil disminuir este fenómeno puesto que la oferta laboral en el país ha venido aumentando y las plazas de trabajo son cada vez más escasas” (García y Vera, 2015, p.27). Además, la limitada información y escasas redes de contactos disminuyen las posibilidades de conocer las nuevas ofertas laborales que existen.

Es importante conocer que las ofertas de trabajo son cambiantes ya que implican otros factores como salarios y productividad, lo cual hace que el mercado laboral sea cada vez más competitivo y por ende la oportunidad de los egresados de ingresar al campo laboral cada vez disminuye, obteniendo las plazas de empleo aquellos con mayor experiencia laboral y por ende provocando que el mercado se sature.

Un factor determinante es lo mencionado por Martínez (2006) en su estudio *Los jóvenes una mercancía buena, bonita y barata en el mercado de trabajo*, donde establece que:

No existe una política de Estado, que facilite el diálogo entre el ministerio de Educación y el de Trabajo, tendiente a la adecuación de la oferta educativa respecto a la demanda laboral real. Es más no hay ni una sola iniciativa gubernamental al respecto. (p.92)

Es decir, que no existe un diálogo entre las principales partes involucradas para conocer la demanda laboral actual en el mercado lo que afecta a los futuros egresados al momento de buscar empleo al encontrarse con una realidad donde existen demasiada oferta y pocas fuentes de empleo.

5. Discusión

En el Ecuador se han tratado de implementar políticas laborales que involucren a los jóvenes dentro del mercado laboral; sin embargo, no han influido significativamente en el desempleo juvenil tal como lo indica el censo de población y vivienda realizado por el INEC (2017) donde el 52,32% del total de desempleados eran jóvenes y para el censo realizado por el INEC (2019) el 67,2% de desempleados eran jóvenes, grupo donde se encuentran los recién graduados, a pesar de las políticas implementadas no han tenido un alto impacto con respecto a la tasa de desempleo en los jóvenes en el país.

De igual manera, autores como Tipán (2020) y (Medina, 2019) hacen referencia a que las entidades públicas no han logrado fortalecer los diferentes programas como el de Mi primer Empleo y Empleo Joven que tienen como objetivo incidir en la inserción laboral sin tener el efecto esperado ya que la tasa de desempleo juvenil sigue incrementándose en altos porcentajes, es decir, que el Estado y las instituciones de Educación superior también lo manifiesta Sotomayor Masache (2018) que deben realizar mayores esfuerzos que fomenten la facilidad de acceso al empleo a los jóvenes.

En el caso de los egresados de la carrera de Jurisprudencia de la PUCE-SI del período Abril- Agosto 2017, un 20% ya trabajaban antes de su graduación y un 60% le tomó menos de 12 meses encontrar empleo, como se puede evidenciar, a pesar de que las tasas de desempleo a nivel Nacional, incrementaron en los últimos años para los egresados de Jurisprudencia lograron en un 80% acceder al mercado laboral en un plazo menor a un año esto puede ser debido a lo planteado por Rodríguez (2011), porque la carrera de derecho logra ser ejercida de forma autónoma y además pueden existir plazas de trabajo ya sea en el sector público o privado como en empresas que requieren abogados internos.

Es importante destacar que para el acceso al primer empleo de los egresados solamente una de las personas encuestadas conocía de este tipo de programas pero no se benefició de los programas ofertados por el Estado para adquirir experiencia laboral o acceder al primer empleo, lo cual concuerda con lo manifestado por Tipán (2020) que muchas veces se limita a determinadas carreras este tipo de programas y además la falta de divulgación de estas estrategias planteadas por el gobierno a los estudiantes y egresados de educación superior.

Varios investigadores como Rizo et al. (2015), manifiestan que es imprescindible que exista un diálogo continuo entre las instituciones de Educación Superior y el mercado laboral para tener en cuenta los conocimientos necesarios que deben tener los egresados de acuerdo a las necesidades de los empleadores y en base a ello plantear el *pensum* de estudios, esto se estableció en el nivel de satisfacción de la malla curricular de estudios de los egresados donde de las 20 encuestados ninguno estuvo altamente satisfecho con el plan de estudios planteado por la carrera, es decir, que se debe realizar un reajuste a la malla curricular de la carrera de Jurisprudencia de la PUCE-SI teniendo en cuenta lo mencionado por los egresados durante el informe de seguimiento a graduados a partir de sus experiencias en el mercado laboral y lo establecido por el proyecto de carrera, ya que a pesar de no tener un diálogo directo con las empresas empleadoras se conocen las expectativas o habilidades que requieren sus empleados y que se puedan implementarlas.

Además, el 60% de los encuestados indicaron que uno de los factores más importantes que limitó a los egresados el acceder a su primer empleo fue la falta de experiencia laboral coincidiendo con lo expuesto por Vicente (2018) que señala que este factor es uno de los principales obstáculos para la empleabilidad en los jóvenes, por lo cual, se deben buscar soluciones que puedan ayudar a incrementar las fuentes de trabajo. Enfatizando así que la atención del Estado debe centrarse en facilitar las primeras experiencias laborales, ya que incide negativamente en los jóvenes egresados tanto para su ámbito económico como emocional, convirtiéndose en una paradoja ya que; por un lado, la educación es la encargada de favorecer a la ocupación de las y los jóvenes y, por otro lado, la falta de experiencia laboral limita esta ocupación.

Varios autores han planteado dentro de la carrera de jurisprudencia alternativas para que no incidan significativamente las barreras mencionadas anteriormente, así lo proponen Bernal y Chávez (2006), quienes señalan que es importante un mayor número de horas prácticas en el *pensum* de estudios y que, además, cuenten como experiencia laboral para las diferentes entidades, solución planteada similar a los resultados encontrados en la encuesta donde señalan en un 60% que las horas prácticas que en la actualidad posee la malla no fueron suficientes para poder acceder a un empleo con facilidad.

Otras de las barreras planteadas por parte de los encuestados fue la saturación del mercado y el incremento de oferta laboral, así también lo plantea Rizo *et al.* (2015), Cabrera (2019) y Contento (2017) indican la necesidad de un seguimiento a graduados para poder conocer las necesidades

tanto de la oferta y demanda que en la actualidad existe y establecer así alternativas que permitan que la empleabilidad mejore.

Así propone Gavilanes y Fernández (2015), que señala que la promoción de los emprendimientos en los jóvenes al incluir algunas materias orientadas a insertar a los jóvenes profesionales en el sector productivo laboral para incentivar a los jóvenes que desarrollen sus propias pequeñas y medianas empresas dentro de su ámbito de estudio para poder incrementar el número de plazas de trabajo para algunos estudiantes y, por ende, la disminución de la saturación del mercado.

En cuanto al campo de derecho se ha visto que existen algunas facilidades debido al campo de aplicación ya que en algunos casos se puede ejercer de forma autónoma y además se puede obtener plazas de trabajo ya sea en el sector público o privado como abogados internos, razón por la cual en la actualidad de los egresados durante el período abril-agosto 2017 de la carrera de jurisprudencia de la PUCE-SI en un 85% se encuentran empleados ya sea en el ámbito público, privado y libre ejercicio, es decir, que en la mayoría de los casos de los graduados a pesar de las limitantes encontradas lograron acceder a un empleo y además por más de un año se encuentran laborando dentro del área del derecho, siendo un argumento a favor para el estudio de Rodríguez Ávila (2011) de las ventajas que existe acceder al empleo en el campo de Jurisprudencia y que concuerda que al pasar de los años los profesionales pueden encontrar empleo donde imparten los conocimientos obtenidos de las instituciones de educación superior como la PUCE-SI.

6. Conclusiones

En cuanto al tema de investigación desarrollado se concluye que:

- Dentro de la Constitución del Ecuador existe una legislación propia para el acceso al primer trabajo a los jóvenes así lo establece en el artículo 39 de la Constitución del Ecuador, donde se manifiesta que el Estado es el encargado de impulsar el acceso al primer empleo a los jóvenes debido a que es un actor estratégico para el desarrollo del país, así se establece la Ley Orgánica para Promoción del Trabajo Juvenil donde constan diferentes políticas públicas implementando programas como Mi primer Empleo y empleo Joven, en el Código del Trabajo en los artículos 34.1 y 34.2 específica sobre el contrato juvenil y la obligación de las empresas de acuerdo a su tamaño de contratar a personas jóvenes lo cual es verificado por el Ministerio de Trabajo. Además de establecer las condiciones en que los jóvenes deben ser contratados para facilitar principalmente a los egresados incorporarse en el mercado laboral a un trabajo justo y digno. Dentro de la carrera de Jurisprudencia de la PUCE-SI no tuvieron resultados ya que apenas un 5% conocía sobre este tipo de programas y ninguno postuló para formar parte de ellos, es decir, que a pesar de las estrategias planteadas por parte del Estado estos programas no han llegado a tener alto impacto en los jóvenes estudiantes y egresados de la carrera de Jurisprudencia ya sea por falta de difusión en las instituciones de Educación Superior o por las escasas plazas para esta área dentro de este tipo de programas. A nivel nacional varios autores sugieren que a pesar de ser una política pública en pro para promover el empleo joven no cumple con los alcances que plantean algunas instituciones para reformar la matriz productiva, para ello es importante que las políticas públicas sean planteadas de manera conjunta entre el Estado y la parte de la demanda ya que así se conoce las características necesarias que un egresado debe tener para los empleadores y además evita que la oferta laboral siga incrementándose.

- La Situación inicial en el campo laboral de los graduados de la carrera de Jurisprudencia de la PUCE-SI fue positiva, aproximadamente al 65% de los egresados consiguieron su primer empleo antes de los 6 meses, es importante mencionar que el 75% de encuestados encontraron su primer empleo de acuerdo con su título profesional, es decir, que para el año 2017 se demuestra que las plazas de trabajo dentro del campo de Jurisprudencia existieron y tuvieron afinidad con la carrera, sin embargo en la mayoría de los casos no tenían ningún tipo de contrato

que garantice su estabilidad laboral y cumplan con las condiciones de ley limitando así a los jóvenes a obtener un trabajo justo y digno.

- La situación actual de los abogados de la PUCE-SI graduados en el periodo abril-agosto 2017 es que en un 85% se encuentran trabajando hoy por hoy principalmente en un campo público y en su mayoría ejerciendo su título profesional lo que permite que obtengan buenos ingresos económicos y podría ser considerado como indicador de calidad de la PUCE-SI, además en un 60% se encuentran laborando entre 1 y 5 años, valga decir, que los egresados de este período académico en la actualidad en su mayoría se encuentran con un trabajo ya estable debido a que a medida que transcurren los años el desarrollo de las diferentes competencias también se incrementan, mientras que al momento de egresar no se obtiene este tipo de conocimientos que faciliten el acceso al empleo.

- Las principales dificultades que atravesaron para conseguir su primer empleo fueron la poca experiencia laboral, existían pocas plazas de trabajo y además se encontraron con una alta oferta laboral dentro del campo del Derecho por lo que los graduados sugirieron que se debería tener un mayor número de horas prácticas durante el desarrollo académico, lo cual debe ir conjuntamente con la parte teórica, debido a que las prácticas pre profesionales y la vinculación no eran suficientes para adquirir las destrezas demandadas por los empleadores y poder así solventar la principal limitante como es la falta de experiencia laboral, además los egresados calificaron en su mayoría que están medianamente satisfechos con el plan de estudios que tuvieron en la PUCE-SI, lo cual indica que se debe tener un mayor énfasis en este ámbito al establecer un *pensum* de estudios de acuerdo con las experiencias obtenidas por parte de los egresados al tratar de incorporarse en el mercado laboral.

7. Recomendaciones

- Incluir dentro del área académica un mayor número de horas prácticas donde los estudiantes se involucren desde quinto semestre, durante dos o tres días a la semana para que junto con la práctica se adquieran destrezas que faciliten el desempeño en el campo laboral e incrementen las posibilidades de empleo.

- No perder contacto con los egresados de los distintos períodos académicos porque pueden proporcionar información a la institución tanto del mercado laboral como para conocer las limitantes que pueden originarse al pasar de los años, por ello, es importante continuar realizando el Informe de Seguimiento a Graduados por parte de la PUCE-SI de la carrera de Jurisprudencia posterior al final de cada período académico en específico, fomentando desde que se encuentran en la Universidad la idea de que en un futuro se soliciten algunos datos de la experiencia posterior a su egresamiento para conocer su realidad laboral y con la intención de que ya los estudiantes conozcan de la importancia de llenar este tipo de encuestas para el mejoramiento de la carrera.

- Tener un continuo contacto tanto con instituciones públicas como privadas para que se puedan establecer un mayor número de convenios con empresas para que el estudiante tenga mayor facilidad de realizar las prácticas preprofesionales y vinculación en diversos campos del Derecho y además puedan conocer cómo se desarrollan los profesionales en cada una de ellas.

- Ejecutar eventos académicos entre graduados y estudiantes para mejorar las redes de contactos y además permitan conocer las necesidades en el campo laboral para que los futuros graduados tengan mayor facilidad de acceder a empleos con ayuda de los graduados de la PUCE-SI.

- Propiciar un acercamiento entre las instituciones de Educación Superior y los empleadores para conocer los requerimientos en el mercado laboral para fortalecer sus planes de estudio participando tanto instituciones del sector público y privado y con ayuda de reguladores locales como la municipalidad para fortalecer el empleo en los jóvenes dentro del cantón.

- Impartir cursos por parte de los graduados a estudiantes de la carrera de Jurisprudencia para que puedan actualizarse continuamente de los conocimientos que requieren en el campo laboral para incrementar la competitividad de los futuros graduados y además que los conocimientos que vayan adquiriendo tengan relación con el área de trabajo.

8. Referencias Bibliográficas

a. Fuentes legales, jurisprudenciales y documentos de uso oficial.

Asamblea Nacional. (2012). Código del Trabajo. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado de <http://www.trabajo.gob.ec/wpcontent/uploads/2017/07/C%C3%93DIGO-DE-TRABAJO.pdf>.

Asamblea Nacional. Ley Orgánica de Educación Superior (2018). Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010. Quito.

Asamblea General del Ecuador. Ley Orgánica para promoción del trabajo Juvenil, Cesantía desempleo (2016). Quito-Ecuador. Recuperado a partir de www.lexis.com.ec

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Actualización del “Modelo Definitivo para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Derecho”, aprobado en febrero de 2015 (2021). Ecuador.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2018). Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021. Quito.

Constitución del Ecuador. (2008). Constitución del Ecuador. Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008
Recuperado de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf

INEC. (2017). Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo Y Subempleo. *Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo Y Subempleo, VCD4DXXSAA*, 20. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2021/Trimestre-enero-marzo-2021/Trimestral_enero-marzo_2021_Mercado_Laboral.pdf

Ministerio del Trabajo. (2018). Decreto Ejecutivo Nro.516. Quito.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 – 2021. Quito-Ecuador: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Secretaría Técnica Plan Toda una Vida. (2018). Misión impulso joven. Quito-Ecuador.

b. Fuentes doctrinales.

i. Artículos científicos

Ayala Román, P. (2011). Políticas públicas sobre juventud en Ecuador desde 1980. *Revista Ecuatoriana de Historia*. Quito, 125-143

Bárcena, A., Cimoli, M., Pérez, R., Aguilar, F., Koslowsky, B., Donoso, S., ... Altmann, B. (2018). Access to information, participation and justice in environmental matters in Latin America and the Caribbean Towards achievement of the 2030 Agenda for Sustainable Development Joseluis Samaniego Chief, Sustainable Development and Human Settlements Divisio. Naciones Unidas.

Bernal, G. y Chavez, G. (2006). *Jóvenes y mercado de trabajo en el Ecuador* (Vol. Primero). Santiago de Chile.

Martínez, F. M. (2009). El proceso de inserción laboral: Implicaciones educativas para la mejora de la empleabilidad. *Revista Complutense de Educacion*, 20(2), 455–471.

Martínez Valle, L. (2006). *Jóvenes y mercado de trabajo en el Ecuador*. Recuperado de www.flacso.org.ec

Mosso, M. y Bartolomeo, T. A. (2020). Plan de Negocio “Espacio de Coworking”. Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Económicas.

Ramírez, I., Arias, L. y Garro, E. F. (2012). Seguimiento a graduados como elemento de innovación curricular en la carrera de ciencias geográficas con énfasis en ordenamiento del territorio, Universidad Nacional de Costa Rica. *Revista Geográfica de América Central*, 2, 137–168.

Ramírez, N. Y. F. y Gómez, M. R. (2008). Determinantes de los ingresos laborales de los graduados universitarios en Colombia: un análisis a partir de la Herramienta de Seguimiento a Graduados. *Revista de Economía del Rosario*, 11(1), 61–103.

Rizo, F. J. C., Cabrera, C. M. y Guaraca, T. P. (2015). Evaluación de la situación laboral de los

egresados de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas desde el año 2005. *Lecturas: Educación física y deportes*, (210), 5.

Rodríguez, E. (2004). Políticas y estrategias de inserción laboral y empresarial de jóvenes en América Latina: el desafío de la empleabilidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 2(1), 75–126. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2004000100004

Sornoza, D., Parrales, M., Sornoza, G., Cañarte, T., Castillo, M., Guaranda, V. y Delgado, H. (2018). *Fundamentos de emprendimiento. Ecuador: Área de innovación y desarrollo, SL.*

Sotomayor Masache, J. C. (2018). Jóvenes profesionales frente a la limitada oferta laboral en el Ecuador.

ii. Tesis

Alquinga, J. y Pogo, S. (2017). *Desempleo juvenil en la ciudad de Quito, período 2015-2017*. Universidad Central del Ecuador. Recuperado a partir de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/9958>

Altamirano S., P. F. (2014). Análisis de la empleabilidad de los graduados de la carrera de psicología del trabajo de la universidad politécnica salesiana sede cuenca desde julio 2003 a abril 2014, 61. Recuperado a partir de <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7121/1/UPS-CT003902.pdf>

Asamblea Nacional. (2012). Código del Trabajo. *CÓDIGO DEL TRABAJO. QUITO, PICHINCHA, ECUADOR*. Recuperado de <http://www.trabajo.gob.ec/wpcontent/uploads/2017/07/C%20C3%93DIGO-DE-TRABAJO.pdf>.

Ayala Román, P. (2011). Políticas públicas sobre juventud en Ecuador desde 1980. *Revista Ecuatoriana de Historia*.

Bárcena, A., Cimoli, M., Pérez, R., Aguilar, F., Koslowsky, B., Donoso, S., ... Altmann, B. (2018). Access to information, participation and justice in environmental matters in Latin America and the Caribbean Towards achievement of the 2030 Agenda for Sustainable Development

Joseluis Samaniego Chief, Sustainable Development and Human Settlements Divisio.
Naciones Unidas.

Basurto, E. y Vidal, R. (2018). *Diagnóstico de inserción laboral del profesional de turismo graduado en las universidades estatales de Manabí.* Manabí.

Bernal, G. y Chavez, G. (2006). *Jóvenes y mercado de trabajo en el Ecuador* (Vol. Primero). Santiago de Chile.

Cabrera Troya, M. J. (2019). Los jóvenes como un grupo vulnerable dentro del mercado laboral y análisis del Proyecto Mi Primer Empleo, como componente de la política pública para el empleo juvenil en el Ecuador, en el periodo 2007-2013. PUCE.

Chavez, G. (2007). Jóvenes: trabajo y educación en la ciudad de Guayaquil. *Universitas*, 1(6), 13.
<https://doi.org/10.17163/uni.n6.2005.02>

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Actualización del “ Modelo Definitivo para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Derecho ”, aprobado en febrero de 2015 (2021). Ecuador.

Constitución del Ecuador. (2008). *Constitución del Ecuador.* Recuperado de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf

Contento, D. (2017). La política pública de inclusión de los jóvenes en el mercado laboral: estudio del programa mi primer empleo en la provincia de Loja (2010–2011). *Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales*, 14–31.

Garcia, K. y Vera, L. (2015). *Análisis de los determinantes de empleabilidad de estudiantes de la carrera de Economía de la UCGS, Período 2010-2015.* Universidad Católica de Guayaquil.

Gavilanes, J. E. Á. y Fernández, A. R. (2015). La empleabilidad de graduados universitarios en el contexto latinoamericano. Realidades de Uniandes, Ecuador. *Atenas*, 4(32), 1–15.

Golpe, V. da L. (2015). *LA EXPERIENCIA LABORAL: ¿Determina para las organizaciones la contratación de jóvenes recién graduados y les acarrea repercusiones?* Recuperado de

https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos Archivos/trabajo_final_de_grado_valentina_da_luz_0.pdf

finales/

- Martínez, F. M. (2009). El proceso de inserción laboral: Implicaciones educativas para la mejora de la empleabilidad. *Revista Complutense de Educacion*, 20 (2), 455–471.
- Martínez Valle, L. (2006). *Jóvenes y mercado de trabajo en el Ecuador*. Recuperado de www.flacso.org.ec
- Medina, A. (2019). *Caracterización del desempleo en los jóvenes de 18 a 25 años en la parroquia Letamendi, sector barrio Lindo en las callas Carlos Guevara Moreno desde la octava a la décima en el año 2018*. Universidad de Guayaqui.
- Mosso, M. y Bartolomeo, T. A. (2020). Plan de Negocio “Espacio de Coworking”. Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Económicas.
- Ramírez, F. y González, J. (2013). *Inserción y desempeño laboral de los graduados de la carrera de música de la Universidad Nacional de Loja, en el período 1994-2009, perspectiva de graduados y empleadores*. Universidad Nacional de Loja. Recuperado de <https://dspace.unl.edu.ec/handle/123456789/14070>
- Rizo, F. J. C., Cabrera, C. M. y Guaraca, T. P. (2015). Evaluación de la situación laboral de los egresados de ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas desde el año 2005. *Lecturas: Educación física y deportes*, (210), 5.
- Robalino, I. (2006). *Derecho Laboral Ecuatoriano*. (E. PUCE, Ed.) (Primera). Quito.
- Rodríguez Ávila, N. (2011). Los abogados ante el siglo XXI. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/43015>
- Rodríguez, E. (2004). Políticas y estrategias de inserción laboral y empresarial de jóvenes en América Latina: el desafío de la empleabilidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 2(1), 75–126. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2004000100004

- Salas J. (2017, octubre). *Análisis de la inserción de los jóvenes al mercado laboral en Ecuador período hasta 2016*. Universidad de Especialidades Espíritu Santo, Samborondón.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 – 2021. Quito-Ecuador: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Sornoza, D., Parrales, M., Sornoza, G., Cañarte, T., Castillo, M., Guaranda, V. y Delgado, H. (2018). Fundamentos de emprendimiento. *Ecuador: Área de innovación y desarrollo, SL*.
- Sotomayor Masache, J. C. (2018). Jóvenes profesionales frente a la limitada oferta laboral en el Ecuador.
- Terán, D. (2015). *Influencia de la cultura organizacional en el proceso de bolsa de empleo de una universidad privada de la ciudad de Quito*. Universidad Tecnológica Equinoccial.
- Tipán Cruz, Y. S. (2020). Análisis de las políticas públicas en el empleo juvenil en el sector público en Ecuador. Quito, Ecuador: Universidad Tecnológica Israel.
- Vicente, I. F. (2018). Determinantes del desempleo juvenil en Ecuador: un enfoque regional usando modelos logit multinivel, periodo 2012-2016. Loja. Recuperado de: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789>
- Vivar Aguirre, A. I. (2016). Análisis a las reformas del código del trabajo, referente a los contratos juveniles y el contrato de pasantía empresarial. Quito: USFQ, 2016.
- Weller, J. (2013). *La problemática inserción laboral de los y las jóvenes macroeconomía del desarrollo* 28. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5391/1/S0312870_es.pdf

Anexos

ENCUESTA

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra, en el trabajo de Titulación "Diagnostico de la situación laboral de los graduados en el periodo abril- agosto 2017".Se ha propuesto realizar el seguimiento a graduados con el fin de conocer su ubicación; inserción en el mercado laboral; formación continua y la vinculación general con las empresas. Además, estamos interesados en recoger sus sugerencias para mejorar la oferta y calidad académica.

Se valora su predisposición para completar esta encuesta. La información que usted nos proporcione deberá ser veraz, y apegada a los principios éticos. Garantizamos la confidencialidad de sus datos, la información será utilizada para llevar a término el trabajo de titulación con fines académicos. Le pedimos cordialmente leer con detenimiento toda la encuesta y le agradecemos su ayuda.

1.-Género:

Hombre

Mujer

2.- ¿Cuál fue su edad al momento de graduarse?

22 a 25 años

26 a 29 años

30 a 33 años

3.- De la fecha de su graduación de la PUCE-SI, en cuanto tiempo consiguió empleo

Ya trabajaba antes de mi graduación

Me tomó 3 meses conseguir empleo

Me tomó 6 meses conseguir empleo

Me tomó 12 meses conseguir empleo

Me tomó 18 meses conseguir empleo

Me tomó 24 meses conseguir empleo

Más de 24 meses

4.- ¿La actividad de su primer empleo tuvo relación con el título profesional obtenido en la PUCE Sede Ibarra?

Sí

No

5.- El tipo contrato de su primer empleo obtenido fue

Tiempo fijo

Tiempo indefinido

Medio tiempo

Ocasional

Eventual

Servicios profesionales

Nombramiento

No tiene contrato

6.- La mayor dificultad para conseguir empleo relacionado con su profesión fue

Su título no es adecuado a los requerimientos

Remuneración no adecuada

No había ofertas laborales

Falta de experiencia laboral

No tuvo dificultades

7.-Usted está actualmente trabajando

Si

No

8.- ¿La actividad de su trabajo actual tiene relación con el título profesional obtenido en la

PUCE Sede Ibarra?

Si

No

Parcialmente

9.- La institución en la que trabaja pertenece al sector

Público

Privado

Libre ejercicio

Negocio propio

Organización no gubernamental

10.-¿Cuánto tiempo se encuentra laborando en su profesión?

Entre 1 y 5 meses

Entre 6 y 11 meses

Entre 1 y 2 años

Entre 3 y 4 años 5 años o más

No labora

11.- ¿Considera usted que la PUCE Sede Ibarra contó con planes de estudio adecuados?

Muy satisfecho 1 2 3 4 5 Muy insatisfecho

12.- ¿Cree usted que las practicas pre-profesionales y vinculación son suficientes para adquirir experiencia laboral?

Si

No

13.- Evalúe las facilidades para realizar prácticas pre-profesionales y pasantías en entornos laborales

Excelente

Muy Bueno

Bueno

Regular

Malo

14.- Evalúe las facilidades para realizar vinculación con la comunidad o servicio comunitario

Excelente

Muy Bueno

Bueno

Regular

Malo

15.-¿Piensa usted que la preparación práctica durante los años de estudios fue suficiente para el buen desempeño en su primer empleo ?

Si

No

16.-¿Conocía usted algún programa ofrecido por parte del Estado o la Universidad que facilitaron el acceso a su primer empleo?

Si

No

16. ¿Cuáles programas conocías?

.....

17.-¿Cuáles fueron sus dificultades para conseguir trabajo?

.....

18.- ¿Qué recomendaría usted para mejorar la falta de experiencia laboral al momento de graduarse?

.....